

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE FOROS INTERNACIONALES**



# Carpeta Informativa

**72° Periodo Ordinario de Sesiones  
de la Asamblea General de la  
Organización de las Naciones Unidas**

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York  
Septiembre de 2017



**N° 2**



# **72° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas**

Nueva York, Estados Unidos de América  
Septiembre 2017



## CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	5
Información práctica	7
Programa preliminar	9
Proyecto de programa de trabajo	31
Documento de posición de México en el 72° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Secretaría de Relaciones Exteriores	40
La trata de personas	53
Crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible	59
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	66
Derechos Humanos y asistencia humanitaria	76
Desarme	87
El combate a las drogas	92
<b>Anexos</b>	
71/287. Modalidades, formato y organización de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas Resolución aprobada el 4 de mayo de 2017 por la Asamblea General	102
Ficha País México	107



## INFORMACIÓN GENERAL

---

### MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

#### **Embajador Juan José Gómez Camacho**

Representante Permanente

[jgomezc@sre.gob.mx](mailto:jgomezc@sre.gob.mx)

 @JJGomezCamacho



#### **Embajador Juan Sandoval Mendiola**

Representante Permanente Alterno

[jsandoval@sre.gob.mx](mailto:jsandoval@sre.gob.mx)

 @sandomendi



Dirección:

Two United Nations Plaza, Piso 28, Nueva York,  
NY, 10017. Estados Unidos de América.

Tel: (212) 752-0220

Email: [onuusr1@sre.gob.mx](mailto:onuusr1@sre.gob.mx)

Diferencia de horario: +1 hrs. con respecto al horario de la Ciudad de México.

#### **SEDE DEL EVENTO**

Dirección:<sup>1</sup> 405 East 42nd Street.

Nueva York, NY 10017.

Estados Unidos de América.

---

<sup>1</sup> General Assembly of the United Nations. "Contact Us". Consultado el 1 de septiembre de 2017  
<http://www.un.org/pga/71/contact-us/>



**TIPO DE CAMBIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017<sup>2</sup>**

1.0 USD = 17.67 MXN Peso mexicano

**PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PROMEDIO)<sup>3</sup>**

Máxima 23°C.

Mínima 15°C.



**VOLTAJE**

Voltaje: 120 Voltios a 60 Hz. Conector de clavija: Tipo A/B<sup>4</sup>

Tipo A

Tipo B



<sup>2</sup> The Money converter. Dólar/peso mexicano. Consultado el 14 de septiembre de 2017.

<https://themoneyconverter.com/ES/USD/MXN.aspx>

<sup>3</sup> Accuweather. "Clima en Nueva York, Estados Unidos de América". Consultado el 7 de septiembre de 2017. <https://www.accuweather.com/es/us/new-york-ny/10007/month/349727?monyr=9/01/2017>

<sup>4</sup> Worldstandards. "Electricidad en todo el mundo". Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm>

## DELEGACIÓN

  <b>Estado de México</b> <a href="mailto:servicios@laurarojas.mx">servicios@laurarojas.mx</a>  @Laura_Rojas_	<b>Senadora Laura Angélica Rojas Hernández</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales</li><li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional</li><li>• Integrante de la Comisión de Gobernación</li><li>• Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana</li></ul>
  <b>Yucatán</b> <a href="mailto:angelica.araujo@senado.gob.mx">angelica.araujo@senado.gob.mx</a>  @AngelicaAraujo	<b>Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Protección Civil</li><li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales</li><li>• Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial</li><li>• Integrante de la Comisión de Vivienda</li></ul>
  <b>Ciudad de México</b> <a href="mailto:gabriela.cuevas@senado.gob.mx">gabriela.cuevas@senado.gob.mx</a>  @GabyCuevas	<b>Senadora Gabriela Cuevas Barron</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores</li><li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores África</li><li>• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género</li><li>• Integrante de la Comisión de la Ciudad de México</li><li>• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos</li></ul>



**Durango**

[yolandadelatorre@senado.gob.mx](mailto:yolandadelatorre@senado.gob.mx)

@yoladelatorre

### **Senadora Yolanda de la Torre Valdez**

- Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia
- Integrante de la Comisión Para la Igualdad de Género
- Integrante de la Comisión de Justicia
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social



**Lista Nacional**

[angelicadelapena@senado.gob.mx](mailto:angelicadelapena@senado.gob.mx)

@angelicadelap

### **Senadora Angélica de la Peña Gómez**

- Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
- Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género
- Secretaria de la Comisión de Contra la Trata de Personas
- Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia
- Integrante de la Comisión de Justicia
- Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S. A. de C. V.

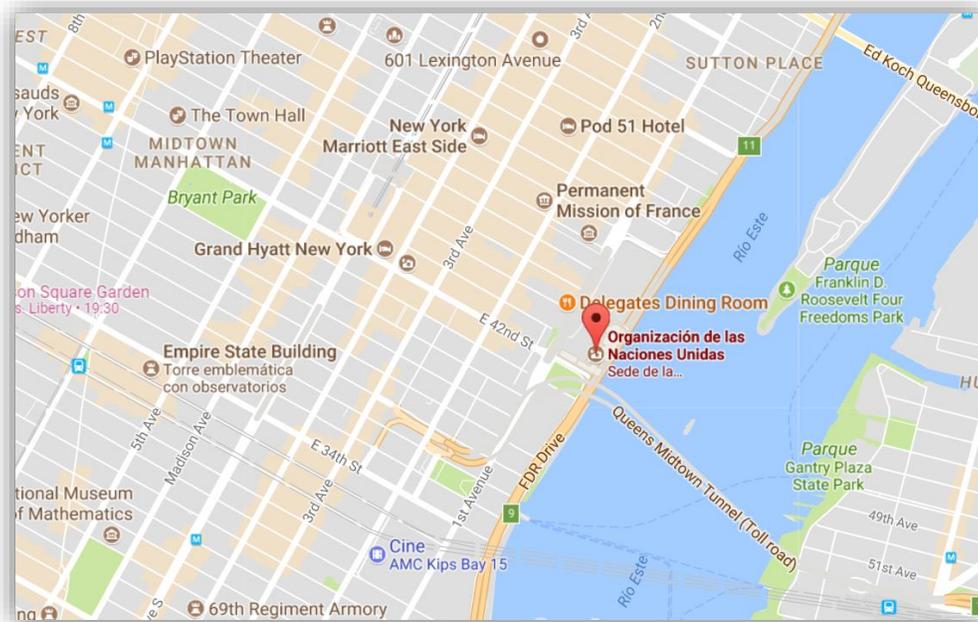
## INFORMACION PRÁCTICA

De acuerdo con el artículo 1 del reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta se reúne de forma anual. La inauguración del 72° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, será el martes 12 de septiembre de 2017. El 72° Período de Sesiones concluirá el 11 de diciembre de 2017, conforme al proyecto de programa de trabajo del plenario. El debate general se realizará los días 19 al 25 de septiembre de 2017.

Entre los temas que se abordarán resaltan: el crecimiento económico y desarrollo sostenible, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, derechos humanos, asistencia humanitaria, desarme, drogas y terrorismo. Cabe destacar que el 27 y 28 de septiembre de 2017 tendrá lugar la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

### Sede de la Reunión

Los trabajos del 72° Período de Sesiones de la Asamblea General, se llevarán a cabo en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América.





## Información de pasaporte y visa<sup>5</sup>

Para ingresar a los Estados Unidos de América se requiere de un pasaporte con validez de por lo menos 6 meses al momento del ingreso y hasta la fecha en que concluya su viaje. Los ciudadanos mexicanos necesitan visa para viajar a los Estados Unidos de América con pasaporte ordinario y oficial.

Al llegar un oficial de migración revisará su visa y pasaporte, y determinará el tiempo que permanecerá en este país. De la misma forma, las autoridades migratorias pueden solicitar la comprobación del vuelo de ida y vuelta, y evidencia de hospedaje durante su estancia.

## Salud<sup>6</sup>

Se recomienda contar con un seguro de viaje o seguro de gastos médicos con cobertura en el extranjero antes de salir de México. Es importante, llevar consigo la tarjeta de identificación del seguro y los teléfonos de emergencia del mismo.

---

<sup>5</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Guía del Viajero. Estados Unidos de América. Consultado el 6 de septiembre de 2017. <https://guiadelviajero.sre.gob.mx/index.php/estados-unidos>

<sup>6</sup> Ibid.



## PROGRAMA PRELIMINAR<sup>7</sup>

Naciones Unidas

A/72/150



### Asamblea General

Distr. general  
13 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

#### Programa provisional del septuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>8</sup>

Que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el martes 12 de septiembre de 2017 a las 15:00 horas

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General (artículo 31).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (artículo 62).
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (artículo 28): a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes; b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (artículo 30).
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (artículos 30 y 103).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (artículo 30).
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa (artículo 21).
8. Debate general (resolución 57/301)

<sup>7</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Programa provisional del septuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. 13 de julio de 2017  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/72/150>

<sup>8</sup> Publicado de conformidad con el artículo 12 del reglamento.



## **A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

9. Informe del Consejo Económico y Social (artículo 13 b); resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General y decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social).

10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA (resoluciones S-26/2, 60/262, 65/277 y 70/266).

11. El deporte para el desarrollo y la paz:

a) El deporte para el desarrollo y la paz<sup>9</sup>

b) Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico (resolución 70/4).

12. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo (resolución 70/260).

13. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África<sup>10</sup>.

14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (resoluciones 60/265, 65/1, 68/1, 70/1 y 71/280).

15. Cultura de paz (resoluciones 64/13, 70/109, 71/249 y 71/252).

16. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial<sup>11</sup>.

17. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (resolución 71/212).

---

<sup>9</sup> Este tema sigue figurando en el programa del septuagésimo primer período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.

<sup>10</sup> Ibid.

<sup>11</sup> Este tema, que todavía no ha sido examinado por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.



18. Cuestiones de política macroeconómica:

- a) Comercio internacional y desarrollo (resoluciones 1995 (XIX), 70/185 y 71/214);
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo (resolución 71/215);
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo (resolución 71/216);
- d) Productos básicos (resoluciones 63/207 y 70/191);
- e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible (resolución 70/189);
- f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible (resolución 71/213).

19. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (resoluciones 69/313 y 71/217).

20. Desarrollo sostenible (resoluciones 69/209, 70/196, 70/198 y 71/218):

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 71/223);
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 71/225);
- c) Reducción del riesgo de desastres (resoluciones 71/226 y 71/227);
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (resolución 71/228);
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (resolución 71/229);
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (resolución 71/230);
- g) Educación para el desarrollo sostenible (resolución 70/209);
- h) Armonía con la Naturaleza (resolución 71/232);



i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (resolución 71/233);

j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo (resolución 71/219).

21. Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resoluciones 71/235 y 71/256).

22. Globalización e interdependencia:

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia (resolución 70/211);

b) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo (resolución 70/213);

c) Cultura y desarrollo sostenible (resolución 70/214);

d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos (resolución 70/215).

23. Grupos de países en situaciones especiales:

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución 71/238);

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución 71/239).

24. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (resolución 71/241);

b) Las mujeres en el desarrollo (resolución 70/219);

c) Desarrollo de los recursos humanos (resolución 70/220).

25. Actividades operacionales para el desarrollo:

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resoluciones 35/81 y 71/243);



- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (resolución 71/244).
- 26. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (resolución 71/245).
- 27. Hacia asociaciones mundiales de colaboración (resolución 70/224).
- 28. Desarrollo social (resolución 70/229):
  - a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 56/177 y 71/162);
  - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (resoluciones 70/126 a 70/128, 71/163 y 71/164).
- 29. Adelanto de la mujer:
  - a) Adelanto de la mujer (resoluciones 70/130 a 70/132 y 71/170);
  - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 50/203, 52/100 y 70/133).

## **B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

- 30. Informe del Consejo de Seguridad (artículo 13 b)).
- 31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz (resolución 60/180).
- 32. Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica (resolución 58/316).
- 33. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas (resolución 55/285).
- 34. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos (resolución 71/277).
- 35. Prevención de los conflictos armados:



- a) Prevención de los conflictos armados<sup>12</sup>;
- b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución (resolución 70/304).
- 36. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales (resolución 71/290).
- 37. La situación en el Oriente Medio (resoluciones 71/24 y 71/25).
- 38. Cuestión de Palestina (resoluciones 71/20 a 71/23).
- 39. La situación en el Afganistán (resolución 71/9).
- 40. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán<sup>13</sup>.
- 41. Cuestión de la isla comorana de Mayotte<sup>14</sup>.
- 42. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 71/5).
- 43. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (decisión 60/508)<sup>15</sup>.
- 44. Cuestión de Chipre (resolución 58/316)<sup>16</sup>.
- 45. Agresión armada contra la República Democrática del Congo (resolución 58/316)<sup>17</sup>.
- 46. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (resolución 58/316)<sup>18</sup>.

---

<sup>12</sup> Este tema sigue figurando en el programa del septuagésimo primer período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.

<sup>13</sup> Este tema, que todavía no ha sido examinado por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ibid.



47. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (resolución 58/316)<sup>19</sup>.

48. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (resolución 58/316)<sup>20</sup>.

49. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait (resolución 58/316)<sup>21</sup>.

50. Asistencia para las actividades relativas a las minas (resolución 70/80).

51. Efectos de las radiaciones atómicas (resoluciones 66/70 y 71/89).

52. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos:

a) Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (resolución 71/90);

b) Mesa redonda conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales (resolución 71/90).

53. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resoluciones 71/91 a 71/94).

54. Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (resoluciones 71/95 a 71/99).

55. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos<sup>22</sup>.

56. Examen amplio de las misiones políticas especiales (resolución 71/100).

---

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Este tema sigue figurando en el programa del septuagésimo primer período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.



57. Cuestiones relativas a la información (resoluciones 71/101 A y B).
58. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 71/102).
59. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (resolución 71/103).
60. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 71/104).
61. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (resolución 71/105).
62. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resoluciones 71/106 a 71/122 y decisión 71/521).
63. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (decisión 71/502).
64. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (resolución 71/247).
65. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias (resoluciones 428 (V), 71/172 y 71/173).
66. Consolidación y sostenimiento de la paz (resolución 70/262).

### **C. Desarrollo de África**

67. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
  - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional<sup>23</sup>;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (resolución 70/292).

---

<sup>23</sup> Ibid.



#### **D. Promoción de los derechos humanos**

68. Informe del Consejo de Derechos Humanos (resoluciones 60/251 y 65/281).

69. Promoción y protección de los derechos del niño (resolución 69/157):

a) Promoción y protección de los derechos del niño (resoluciones 44/25, 70/138 y 71/175 a 71/177);

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (decisión 71/538).

70. Derechos de los pueblos indígenas:

a) Derechos de los pueblos indígenas (resolución 71/178);

b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 71/178).

71. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:

a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (resoluciones 2106 A (XX), 3381 (XXX), 71/179 y 71/180);

b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (resolución 71/181).

72. Derecho de los pueblos a la libre determinación (resoluciones 71/182 y 71/183).

73. Promoción y protección de los derechos humanos:

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (resoluciones 2200 A (XXI), 39/46 y 70/144 a 70/146);

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resoluciones 70/148, 70/150, 70/152, 70/156, 70/160 a 70/163, 70/165 a 70/169, 70/171, 71/190 a 71/198 y 71/200);

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (resoluciones 71/202, 71/204 y 71/205);



d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (resoluciones 48/121 y 48/141).

### **E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria**

74. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (resolución 71/129):

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (resoluciones 71/127 y 71/128);

b) Asistencia al pueblo palestino (resolución 71/126);

c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (resolución 71/161 B).

### **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

75. Informe de la Corte Internacional de Justicia (artículo 13 b)).

76. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad).

77. Informe de la Corte Penal Internacional (resolución 71/253).

78. Los océanos y el derecho del mar:

a) Los océanos y el derecho del mar (resoluciones 49/28, 52/26, 54/33, 59/24, 68/70, 69/245, 69/292 y 71/257);

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos (resolución 71/123).

79. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión (resolución 71/134)

80. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones (resolución 71/135).



81. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (resolución 71/139).

82. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 69º período de sesiones (resolución 71/140).

83. Expulsión de extranjeros (resolución 69/119).

84. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización (resolución 71/146).

85. El estado de derecho en los planos nacional e internacional (resolución 71/148).

86. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (resolución 71/149).

87. Efectos de los conflictos armados en los tratados (resolución 69/125).

88. Responsabilidad de las organizaciones internacionales (resolución 69/126).

89. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 (resolución 71/292)

## **G. Desarme**

90. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (resolución 1145 (XII)).

91. Reducción de los presupuestos militares:

a) Reducción de los presupuestos militares (resolución 35/142 B);

b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares (resoluciones 68/23 y 70/21).

92. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz (resolución 70/22).

93. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (resolución 71/26).

94. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (resolución 69/27).



95. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (resoluciones 70/237 y 71/28).

96. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (resolución 71/29).

97. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (resolución 71/30).

98. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:

a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (resolución 71/31);

b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (resolución 71/32).

99. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (decisión 71/514).

100. Desarme general y completo (resoluciones 71/53 y 71/68):

a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (resolución 71/259);

b) Desarme nuclear (resolución 71/63);

c) Notificación de los ensayos nucleares (resolución 42/38 C);

d) Relación entre desarme y desarrollo (resolución 71/62);

e) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (resolución 70/59);

f) Desarme regional (resolución 71/40);

g) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (resolución 71/41);

h) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (decisión 71/517);

i) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares (resolución 71/51);



- j) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos (resolución 71/60);
- k) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares (resolución 71/58);
- l) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (resolución 71/69);
- m) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (resolución 71/34);
- n) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida (resolución 71/52);
- o) Reducción del peligro nuclear (resolución 71/37);
- p) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 71/48);
- q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear (resolución 71/54);
- r) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación (resolución 71/61); A/72/150 10/16 17-10531
- s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa (resolución 71/38);
- t) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional (resolución 71/39);
- u) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (resolución 70/35);
- v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (resoluciones 70/53 y 71/42);
- w) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (resolución 70/38);



- x) El Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 71/50);
- y) Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) (resolución 70/60);
- z) Mancomunidad de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares (resolución 71/49);
  - aa) Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme (resolución 69/59);
  - bb) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (resolución 71/258);
  - cc) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (resolución 71/71);
  - dd) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados (resolución 71/72);
  - ee) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares (resolución 71/46);
  - ff) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares (resolución 71/47);
  - gg) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares (resolución 71/55);
  - hh) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo (resolución 71/45);
  - ii) Verificación del desarme nuclear (resolución 71/67).
- 101. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
  - a) Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares (resolución 71/75);
  - b) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (resolución 71/76);
  - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (resolución 71/77);



d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (resolución 71/78);

e) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central (resolución 71/79);

f) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme (resolución 71/80).

102. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

a) Informe de la Conferencia de Desarme (resolución 71/81);

b) Informe de la Comisión de Desarme (resolución 71/82).

103. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio (resolución 71/83).

104. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (resolución 71/84).

105. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (resolución 71/85).

106. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (resolución 71/86).

107. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (resolución 71/87).

#### **H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

108. Prevención del delito y justicia penal (resoluciones 68/192, 70/176, 71/209 y 71/287).

109. Fiscalización internacional de drogas (resolución 71/211).

110. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (resolución 71/151).

#### **I. Asuntos administrativos y de organización, y otros asuntos**



111. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (artículos 13 a) y 48; resoluciones 47/120 B y 51/241).

112. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz (resolución 60/287).

113. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas (artículo 49).

114. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (artículo 142; decisiones 70/403 B y 71/422);

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (artículo 145; decisiones 70/404 B y 71/412 A y B);

c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (artículo 150; decisión 69/406).

115. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:

a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (decisión 71/414);

b) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (decisión 68/421);

c) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (resoluciones 60/180 y 63/145 y decisión 71/415);

d) Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos (resolución 65/281 y decisión 71/403).

116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (artículo 155; decisiones 71/405 A y B);

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (artículo 158; decisiones 71/406 A y B);



- c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (resoluciones 74 (I) y 55/248 y decisión 70/409);
  - d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional (resolución 3357 (XXIX));
  - i) Nombramiento de miembros de la Comisión (decisiones 71/408 A y B);
  - ii) Designación del Vicepresidente de la Comisión (decisión 68/411);
  - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente (resolución 61/275 y decisión 71/409);
  - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias (decisiones 71/411 A y B);
  - g) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (decisión 68/420);
  - h) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de las Naciones Unidas (resolución 63/253 y decisión 71/417).
117. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (artículo 136).
118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (resoluciones 60/265, 64/289, 65/1, 68/1, 68/300, 70/1 y 71/280).
119. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (resolución 70/291).
120. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos (resolución 70/7).
121. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas<sup>24</sup>.
122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (resolución 58/316).

---

<sup>24</sup> Este tema sigue figurando en el programa del septuagésimo primer período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.



123. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad<sup>25</sup>.

124. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:

- a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas<sup>26</sup>;
- b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial<sup>27</sup>.

125. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas (resolución 55/285).

126. Multilingüismo<sup>28</sup>.

127. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria (resolución 70/298).

128. Salud mundial y política exterior (resoluciones 70/183 y 71/159).

129. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (decisión 71/416).

130. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad).

131. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (resolución 71/260).

132. Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo<sup>29</sup>.

133. Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero (resolución 71/278).

134. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (resoluciones 52/212 B y 71/261 A y B):

- a) Naciones Unidas;

---

<sup>25</sup> Ibid.

<sup>26</sup> Ibid.

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Ibid.



- b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- c) Centro de Comercio Internacional;
- d) Universidad de las Naciones Unidas;
- e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
- f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- m) Fondo de Población de las Naciones Unidas; A/72/150 14/16 17-10531
- n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentam
- n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
- q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
- r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;



s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;

t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;

u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

135. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (resoluciones 41/213, 71/274 y 71/283 y decisiones 71/546 A a C).

136. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (resoluciones 70/239, 70/247 a 70/251, 71/265, 71/272 y 71/273).

137. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (resoluciones 71/265 y 71/272 a 71/274).

138. Planificación de los programas (resoluciones 58/269, 62/224 y 71/6).

139. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (resolución 47/215).

140. Plan de conferencias (resoluciones 1202 (XII) y 71/262).

141. Escala de cuotas para el prorratio de los gastos de las Naciones Unidas (resolución 70/245).

142. Gestión de los recursos humanos (resoluciones 68/265 y 71/263).

143. Dependencia Común de Inspección (resoluciones 31/192, 62/246 y 71/281).

144. Régimen común de las Naciones Unidas (resoluciones 3357 (XXIX), 70/244 y 71/264).

145. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (decisiones 47/449 y 71/546).

146. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resoluciones 48/218 B, 54/244, 59/272, 71/7, 71/265 y 71/267).

147. Administración de justicia en las Naciones Unidas (resolución 71/266).



148. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (resoluciones 55/225 A y 71/268).

149. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (resoluciones 66/240 A, 71/267, 71/269 y 71/282).

150. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (resoluciones 49/233 y 71/293 a 71/297).

151. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (resolución 71/298).

152. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (resolución 71/299).

153. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (resolución 71/271 B).

154. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (resolución 71/300).

155. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (resolución 71/301).

156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental<sup>30</sup>.

157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (resolución 71/302).

158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (resolución 71/303).

159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (resolución 71/304).

160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (resolución 71/305).

---

<sup>30</sup> Este tema, que todavía no ha sido examinado por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones. Su inclusión en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones está sujeta a las medidas que pueda adoptar la Asamblea al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.



161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (resolución 71/306);

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (resolución 71/307).

162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (resolución 71/308).

163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (resolución 71/309).

164. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (resolución 71/310).

165. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863(2009) del Consejo de Seguridad (resolución 71/311).

166. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (tema propuesto por el Secretario General (A/72/143)).

167. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (resolución 71/152).

168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica (decisión 71/524).

169. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia (decisión 71/525).

170. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias (decisión 71/526).

171. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Red Internacional del Bambú y el Ratán (tema propuesto por China (A/72/141)).

172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (tema propuesto por China y Singapur (A/72/142)).



## PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO<sup>31</sup>

Naciones Unidas

A/71/966



### Asamblea General

Distr. general  
28 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones  
Tema 121 del programa  
Revitalización de la labor de la Asamblea General

### Revitalización de la labor de la Asamblea General

#### Informe del Secretario General

##### Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 d) del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General. Contiene el proyecto de programa de trabajo del plenario de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. Los proyectos de programa de trabajo de cinco de las seis Comisiones Principales de la Asamblea, que fueron aprobados por ella, figuran en sus decisiones respectivas. El estado de la documentación se publicará como adición al presente informe.

##### Introducción

1. La Asamblea General, en el párrafo 5 d) del anexo de su resolución 58/316, relativa a las nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General, decidió que en julio de cada año la Mesa examinaría el proyecto de programa de trabajo del siguiente período de sesiones de la Asamblea sobre la base de un informe preparado por el Secretario General, y también presentaría recomendaciones al respecto a la Asamblea en dicho período de sesiones. En el

<sup>31</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. "Revitalización de la labor de la Asamblea General". 28 de junio de 2017. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/71/966>



informe debía figurar información sobre el estado de la documentación que se habría de publicar durante el período de sesiones siguiente.

2. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

3. Los proyectos de programa de trabajo de las Comisiones Principales, con excepción de la Quinta Comisión<sup>32</sup>, han sido aprobados por las Comisiones respectivas y fueron aprobados por la Asamblea General en las decisiones siguientes: Primera Comisión (decisión 71/518); Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (decisión 71/522) Segunda Comisión (decisión 71/543); Tercera Comisión (decisión 71/538); y Sexta Comisión (decisión 71/528).

4. A fin de ayudar a la Mesa y a la Asamblea General en sus esfuerzos por aumentar al máximo la eficacia y la eficiencia, en el presente informe se incluye el proyecto de programa de trabajo del plenario de la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones. Los proyectos de programa de trabajo de las Comisiones Principales figuran en las decisiones respectivas.

5. El estado de la documentación se publicará como adición al presente informe.

### **1. Proyecto de programa de trabajo del plenario de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones**

<b>Primera semana (12 al 15 de septiembre de 2017)</b>	
Martes 12 de septiembre por la tarde	Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [1] <sup>33</sup>  Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [2]  Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes [3 a)]
Miércoles 13 de septiembre	Reunión de la Mesa

<sup>32</sup> La Quinta Comisión no ha tomado ninguna decisión sobre esta cuestión.

<sup>33</sup> Los temas del programa y los números citados entre corchetes corresponden a los de la lista preliminar de temas que se incluirán en el programa provisional del septuagésimo segundo período de sesiones (A/72/50). La Asamblea General, en su septuagésimo segundo período de sesiones, deberá aprobar la inclusión de todos los temas en el programa y su asignación con miras a su examen. Algunos temas incluidos en la lista preliminar no figuran en el proyecto de programa porque así se dispone en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea o porque la fecha de su examen se fijará más adelante.

Viernes 15 de septiembre	Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: primer informe de la Mesa [7]
<b>Segunda semana (18 al 22 de septiembre)</b>	
Martes 19 de septiembre a sábado 23 de septiembre, por la mañana y por la tarde	Debate general [8] <sup>34</sup>
<b>Tercera semana (25 al 29 de septiembre)</b>	
Lunes 25 de septiembre, por la mañana y por la tarde	Debate general [8]
Miércoles 27 y jueves 28 de septiembre, por la mañana y por la tarde	Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 71/287)
<b>Cuarta semana (2 al 6 de octubre)</b>	
Miércoles 4 de octubre por la mañana	<b>[Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b>  Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [111]
<b>Quinta semana (9 al 13 de octubre)</b>	
Lunes 9 de octubre	<b>[Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas; Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b>  1. Informe del Consejo Económico y Social [9]; Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [14]: debate conjunto  2. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las

<sup>34</sup> Como primer tema antes de la apertura del debate general, el Secretario General presentará su memoria sobre la labor de la Organización.



	grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [14]; Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [118]; Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [124 a) y b)]; Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [125]; debate conjunto
Viernes 13 de octubre	<b>[Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas]</b>  El deporte para el desarrollo y la paz [11 a) y b)]
<b>Sexta semana (16 al 20 de octubre)</b>	
Lunes 16 de octubre	<b>[Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b>  Elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos [115 d)]
Miércoles 18 de octubre por la tarde	<b>[Promoción de la justicia y del derecho internacional; Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b>  Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la exYugoslavia desde 1991 [76]; Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [130]; debate conjunto
Viernes 20 de octubre	<b>[Desarrollo de África; Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas]</b>



	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [67 a) y b)]; 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África [13]: debate conjunto
<b>Séptima semana (23 al 27 de octubre)</b>	
Martes 24 de octubre	Concierto del Día de las Naciones Unidas <b>[Promoción de la justicia y del derecho internacional]</b>
Jueves 26 de octubre por la mañana	Informe de la Corte Internacional de Justicia [75]
<b>Octava semana (30 de octubre al 3 de noviembre)</b>	
Lunes 30 de octubre	<b>[Promoción de la justicia y del derecho internacional]</b> Informe de la Corte Penal Internacional [77]
Miércoles 1 de noviembre	<b>[Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales]</b> Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [42]
Jueves 2 de noviembre	<b>[Promoción de los derechos humanos]</b> Informe del Consejo de Derechos Humanos [68]
<b>Novena semana (6 al 10 de noviembre)</b>	
Jueves 9 de noviembre	<b>[Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b> Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia [114 c)]
Viernes 10 de noviembre	<b>[Desarme]</b> Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [90]
<b>Décima semana (13 al 17 de noviembre)</b>	
Lunes 13 de noviembre	<b>[Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b>

	Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [121]; Revitalización de la labor de la Asamblea General [122]: debate conjunto
Jueves 16 de noviembre	<b>[Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b>  Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [123]
Viernes 17 de noviembre	<b>[Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b> 1. Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación [115 a])  2. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias [116 f])  3. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria [127]
<b>Undécima semana (20 al 24 de noviembre)</b>	
Lunes 20 de noviembre	<b>[Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales]</b>  La situación en el Afganistán [39]
Jueves 23 de noviembre	Feriado oficial de las Naciones Unidas (Día de Acción de Gracias)
<b>Duodécima semana (27 de noviembre al 1 de diciembre)</b>	
Miércoles 29 de noviembre por la tarde a jueves 30 de noviembre, por la mañana y por la tarde	<b>[Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales]</b>  1. Cuestión de Palestina [38]  2. La situación en el Oriente Medio [37]
<b>Decimotercera semana (4 al 11 de diciembre)</b>	
Martes 5 de diciembre	<b>[Promoción de la justicia y del derecho internacional]</b>  Los océanos y el derecho del mar [78 a) y b)]



Miércoles 6 de diciembre	<p><b>[Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas; Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos]</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cultura de paz [15]</li><li>2. Salud mundial y política exterior [128]</li><li>3. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban [131]</li></ol>
Jueves 7 de diciembre	<p><b>[Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria]</b></p> <p>Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [74 a) a c)]</p>
Lunes 11 de diciembre	<p>Informe de la Comisión de Verificación de Poderes [3 b)]</p> <p>Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo [12]</p> <p>Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica [32]</p> <p>Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas [33]</p> <p>Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos [34]</p> <p>Prevención de los conflictos armados [35 a) y b)]</p>



	<p>Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales [36]</p> <p>La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán [40]</p> <p>Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [115 b)]</p> <p>Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz [115 c)]</p> <p>Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas [116 h)]</p> <p>Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [129]</p> <p>Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo [132]</p> <p>(11 de diciembre: fin de las 13 semanas)</p>
<b>Temas del plenario cuyo examen no está programado para la parte principal del período de sesiones</b>	
<p>Elección del Presidente de la Asamblea General [4]</p> <p>Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [6]</p> <p>Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA [10]</p> <p>Informe del Consejo de Seguridad [30] (véase S/2015/944)</p>	



Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz [31]; Consolidación y sostenimiento de la paz [66]; Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz [112]: debate conjunto

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 [89]

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas [113]

Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad [114 a)]<sup>35</sup>

Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social [114 b)]<sup>36</sup>

Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [116 g)]

Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo [119]

Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos [120]

---

<sup>35</sup> La Asamblea General, en su resolución 68/307, decidió que, a partir de su septuagésimo período de sesiones, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo Económico y Social se realizaría unos seis meses antes de que los miembros elegidos asumieran sus responsabilidades.

<sup>36</sup> Ibid.



## **DOCUMENTO DE POSICIÓN DE MÉXICO EN EL 72º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.<sup>37</sup>**

### **CONTEXTO INTERNACIONAL**

El 72º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General se dará en un contexto en el que confluyen de manera particular las siguientes tendencias:

1.- El escenario internacional registra un momento de tensión e incertidumbre generada por la transformación del papel que Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido habían jugado en la generación, conservación e instrumentación de equilibrios y acuerdos desde la posguerra.

2.- Se multiplican las voces que ponen en duda el valor y necesidad del multilateralismo y de los acuerdos de las organizaciones internacionales, pero conviven con otras que buscan generar una gobernanza global sólida y eficiente. En ese mismo sentido, se fortalece la conciencia de que los grandes problemas globales requieren respuestas coordinadas por los organismos multilaterales.

3.- El pragmatismo exacerbado y las ideologías extremistas como políticas están impactando el sistema internacional por encima de los principios del derecho internacional, y de las mejores causas de la humanidad como la democracia, los derechos humanos, la convivencia pacífica y la tolerancia. Comienzan a surgir pensamientos para contrarrestar estas tendencias de maneras novedosas y poniendo a la persona en el centro de las acciones.

4.- Las tecnologías de la información y las tecnologías exponenciales están transformando cada vez más la convivencia internacional al generar, por un lado, riesgos de seguridad, defensa y delincuencia con la capacidad de crear fuertes tensiones e, incluso, desestabilización en las relaciones internacionales, mientras que, por otro lado, también fomentan la innovación y el desarrollo, con un impacto sustantivo en la generación de empleos, con oportunidades de crecimiento económico sustantivo.

5.- Tras la adopción de los grandes acuerdos multilaterales adoptados en los últimos años (la Agenda de Desarrollo 2030, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiación al Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre y el examen de la arquitectura para la construcción de la paz), la ONU y sus miembros buscan aplicar efectivamente dichos acuerdos para cimentar el sistema global del siglo XXI.

<sup>37</sup> Documento suministrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre 2017



6.- Ésta será la primera sesión de la Asamblea General que inicia con António Guterres a la cabeza del secretariado de la ONU. El Secretario General tiene la intención de impulsar una serie de reformas a la Organización con una visión estratégica de prevención para dar respuestas eficientes a los problemas modernos, centrando los esfuerzos en la atención de las causas estructurales de los conflictos, ligadas en gran parte al desarrollo sostenible, con el objetivo de alcanzar la paz.

El tema propuesto por el presidente electo de la Asamblea General, Sr. Miroslav Lajčák, (“Enfocándose en la gente: luchando por la paz y una vida decente para todos en un planeta sostenible”) refleja este momento para la ONU, al tiempo que representa una oportunidad inédita para adaptar a la Organización y sus miembros a los retos y necesidades de la comunidad internacional contemporánea, situando al bienestar de los seres humanos y su entorno en el centro de las políticas públicas.

En ese sentido, a continuación se presenta la posición de México con respecto a los principales temas a discutirse durante el 72º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.

## 1. Reforma de la Organización de Naciones Unidas

**Reforma del Sistema de Naciones Unidas.** México impulsará que se ponga en marcha la reforma planteada por el Secretario General en las áreas de desarrollo sostenible, paz y seguridad, y gestión del Sistema de las Naciones Unidas, reconociendo la oportunidad que tiene la Organización de articularse mejor, robustecer los resultados de su actuación y responder con eficacia a los desafíos que enfrenta en sus tres pilares. Se impulsarán transformaciones orientadas a crear una Organización más efectiva, ágil, eficiente y transparente, centrada en el trabajo en el terreno, a partir del cambio de paradigma que implica colocar en el centro a la paz sostenible, como meta y como proceso, para atender las raíces de los conflictos y consolidar un sistema de seguridad sustentado en la cooperación internacional, el derecho internacional, el desarrollo y la paz.

**Revitalización de la Asamblea General.** Siendo la pieza central del trabajo de la ONU, la Asamblea General debe de fungir como principal órgano de deliberación, formulación de políticas y representación democrática y universal en las Naciones Unidas, elaborando normas e impulsando el respeto al derecho internacional.

México continuará participando sustantivamente en el proceso de revitalización de la Asamblea General para fortalecer su papel, autoridad, eficacia y eficiencia, así como para que refleje los cambios en las prioridades de la sociedad internacional, y genere acuerdos sobre los esfuerzos para lograr la paz y el desarrollo sostenible.



**Reforma del Consejo de Seguridad.** México continuará abogando por una reforma integral del Consejo de Seguridad que incluya tanto la ampliación de los miembros no permanentes como la mejora en los métodos de trabajo de este órgano. Además, México y el Movimiento Unidos por el Consenso (MUC) continuarán participando en las rondas de negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General de la ONU para reformar al Consejo de Seguridad, defendiendo una propuesta de compromiso que promueve la creación de asientos no permanentes con mandatos de largo plazo y con posibilidad de reelección inmediata, misma que permitiría una mayor participación de países provenientes de regiones subrepresentadas en la composición actual del Consejo de Seguridad.

**Restricción del uso del veto.** Desde 1945, México ha expresado su oposición al uso del veto por parte de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad. Consciente de que la única posibilidad realista de reforma del veto estriba en su regulación voluntaria, desde 2014 una iniciativa franco-mexicana busca restringir de manera voluntaria por parte de los miembros permanentes de este órgano, el uso del veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Alrededor de 100 países ya se han sumado a esta iniciativa y en la 72 AGONU se continuará promoviendo como parte de la necesidad de mejorar la efectividad del Consejo de Seguridad.

## 2. Paz y Seguridad Internacionales

**Paz Sostenible.** En la 72 AGONU, México continuará impulsando los acuerdos emanados del examen de la arquitectura para la consolidación de la paz de 2015, entre ellos, el concepto de Paz Sostenible, entendido como un proceso y una meta, y que significa la atención de las raíces del conflicto para su prevención. México preside el Grupo de Amigos para la Paz Sostenible, en el que 36 países reflexionan sobre cómo aplicar este nuevo enfoque a la labor de las Naciones Unidas, a través de su coherencia y transversalidad en todos los órganos de la Organización. La visión del Secretario General para reestructurar el trabajo de la ONU tiene como hilo conductor a la Paz Sostenible, por lo que México se mantendrá atento a los detalles de la propuesta que presente.

**Operaciones de Paz.** México continuará fortaleciendo su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de la ONU. En particular, dará especial seguimiento a las dos misiones establecidas este año en la región: la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), cuyo mandato se espera que sea aprobado por el Consejo de Seguridad en octubre.

Asimismo, seguirá abogando por la dimensión preventiva de las operaciones de paz, de manera que sean un medio para llegar a soluciones políticas a los conflictos



y alcanzar la Paz Sostenible. México también impulsará el análisis para mejorar su eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

En lo que se refiere a misiones políticas especiales, México, junto con Finlandia, presenta cada año una resolución sobre este tipo de misiones de la ONU, que participan en la labor de prevención, establecimiento y consolidación de la paz tras conflictos y apoyan las transiciones políticas, en coordinación con los agentes nacionales y las entidades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno.

**Consolidación de la Paz.** México ocupa la vicepresidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Nuestro país promoverá diversas formas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, incluyendo aquellas de carácter no financiero, para lograr un apoyo sostenido a los procesos de paz en los países que transitan o han transitado por conflictos armados.

**Mujeres, paz y seguridad.** México continuará impulsando el avance y empoderamiento de las mujeres en los temas de paz y seguridad, incluyendo la promoción de la perspectiva de género en los mandatos y toma de decisiones relativos a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Continuará el apoyo al incremento de asesoras de género y de personal femenino en estas Operaciones.

**Conflicto Palestino-Israelí.** México reiterará su llamado a las partes involucradas a lograr una solución negociada y pacífica al conflicto palestino-israelí, en donde dos Estados puedan coexistir dentro de fronteras internacionalmente reconocidas y seguras, y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relevantes.

**República Árabe Siria.** México reiterará su apoyo a la búsqueda de una solución multilateral, pacífica y negociada a dicho conflicto. En otras ocasiones, México ha manifestado su condena hacia la violencia contra la población civil, particularmente el uso de armas químicas, así como ataques a minorías étnicas y religiosas.

**África.** El Gobierno de México observa con gran atención los importantes avances en materia de democracia, derechos humanos, estabilidad política y consolidación de la paz que están teniendo lugar en África. Asimismo, considera que la ONU debe continuar apoyando los esfuerzos de la Unión Africana y las organizaciones subregionales en la solución de los conflictos armados y en los procesos de consolidación de la paz en África, reconociendo que la responsabilidad principal respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente corresponde a los propios gobiernos y pueblos africanos.



### 3. Desafíos transnacionales

**Problema Mundial de las Drogas.** La instrumentación efectiva de las recomendaciones emanadas de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS 2016) se mantiene como una prioridad para México. En consecuencia, nuestro país promoverá el proyecto de resolución ómnibus “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, con énfasis en temas prioritarios como la perspectiva de género en los programas y políticas de drogas; la importancia de la proporcionalidad en las sanciones por delitos relacionados con drogas, privilegiando el uso de alternativas al encarcelamiento, y el desarrollo de mejores indicadores para medir y evaluar la estrategia mundial.

**Estrategia Global de la ONU contra el Terrorismo y prevención del extremismo violento.** México privilegia la prevención por encima de las medidas coercitivas. Por ello, considera necesario contar con un marco normativo multilateral para combatir al terrorismo. México promoverá el diálogo hacia la reactivación de la negociación en las Naciones Unidas de la Convención General sobre Terrorismo Internacional. Asimismo, México presentará la resolución sobre “*Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo*” en la que se habrán de enfatizar los aspectos de derecho humanitario y derecho internacional de los derechos humanos.

**Corrupción.** México reitera su compromiso con la prevención y lucha contra todo acto de corrupción. En línea con la instrumentación de sistema nacional anticorrupción, México apoya los esfuerzos multilaterales en materia de transparencia, integridad y rendición de cuentas, en los sectores público y privado, como acciones que contribuyen a consolidar una cultura global anticorrupción. La suma de esfuerzos de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia son clave para atender este fenómeno.

De cara a la celebración del 7º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de Mérida, México continuará privilegiando este órgano y su Mecanismo de Examen, como el foro más universal para promover la cooperación internacional en materia de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. Al mismo tiempo, trabajará junto con delegaciones afines para impulsar una mayor coordinación con mecanismos similares en otras instancias regionales e internacionales para evitar duplicaciones y hacer más eficiente la aplicación de la Convención.

**Flujos financieros ilícitos.** México reconoce la relevancia de combatir los flujos financieros ilícitos y considera necesario que los diversos organismos internacionales aborden con renovado compromiso la atención de fenómenos como



el lavado de activos, el cohecho y la evasión fiscal, entre otros, para lograr cerrar todos los espacios a las prácticas de corrupción y a la delincuencia organizada que se alimenta de los flujos financieros ilícitos. Estamos también trabajando a favor de la recuperación de activos ilícitos dentro de los marcos internacionales establecidos y mediante el intercambio de mejores prácticas.

**Tráfico de armas.** México se propone revitalizar discusiones multilaterales sobre el tráfico ilícito de armas, en razón del cumplimiento de la meta 16.4 de la Agenda 2030. Un elemento clave para ello es la generación de sinergias entre las convenciones y mecanismos internacionales y regionales que tienen un vínculo con este fenómeno global, tales como el Protocolo contra el Tráfico de Armas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la Convención Interamericana contra el Tráfico de Armas, así como otros mecanismos sobre el control de exportaciones de armas convencionales.

**Ciberseguridad.** México reconoce que el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones por parte de organizaciones criminales también ha crecido. Por ello, México privilegia la concertación multilateral y el fortalecimiento de la cooperación para abordar los retos de la ciberseguridad y lograr un equilibrio bajo tres pilares: el ciberespacio y el ecosistema digital como un elemento habilitador del desarrollo, como espacio para el pleno ejercicio de los derechos humanos, y como un entorno seguro para usuarios individuales, sectores productivos y de gobierno.

**Trata de Personas.** De cara a las negociaciones del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como el Examen de Alto Nivel del Plan de Acción sobre la Trata de Personas, México buscará promover la ratificación y plena aplicación de los Protocolos de la 6 Convención de Palermo en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, privilegiando el papel de la Conferencia de Estados Parte como el principal foro multilateral para promover la cooperación internacional contra estos delitos.

#### 4. Desarme

**Desarme nuclear.** La adopción del “Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares” representa un avance trascendental en materia de negociaciones multilaterales sobre armas nucleares, que desde hace más de 20 años no habían tenido ningún desarrollo. Es necesario continuar trabajando en el régimen de no proliferación y desarme nuclear con miras a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares. En este sentido, México seguirá apoyando toda iniciativa que contribuya a este fin.



México participará activamente en la negociación de las siguientes resoluciones, de las que ha sido uno de los copatrocinadores originales:

- *“Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.*
- *“Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.*
- *“Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.*
- *“Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares”.*
- *“Consecuencias humanitarias de las armas nucleares”.*
- *“Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares”.*
- *“Verificación del desarme nuclear”.*

**Armas convencionales.** México continuará apoyando medidas de desarme y control de armamentos. En particular, nuestro país impulsará una implementación ambiciosa del Tratado para el Comercio de Armas (ATT), cuya Conferencia de Estados Partes tendrá lugar en Ginebra del 11 al 15 de septiembre de 2017.

## 5. Desarrollo Sostenible

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** México asume la Agenda 2030 como un compromiso de Estado. Continuará promoviendo que su instrumentación se realice de manera integral, no mediante enfoques sectoriales. De esta manera, reafirma su compromiso de colaborar con la sociedad civil, el sector privado y la academia en la implementación, medición y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. México presentó, a un año de su Revisión Nacional Voluntaria en 2016, los avances alcanzados y se comprometió a una segunda revisión en 2018, a fin de compartir en el seno de las Naciones Unidas, las estrategias que lleva a cabo para poner en marcha los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SNUD).** México seguirá promoviendo la coherencia y eficacia del SNUD para una efectiva y más eficiente implementación de la Agenda 2030. De esta manera, impulsará la alineación de los trabajos de las agencias con los mandatos de la resolución “Revisión Cuatrienal Amplia de las Actividades Operacionales para el Desarrollo”, adoptada en el marco de la Segunda Comisión del 71° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Financiamiento para la implementación de la Agenda 2030.** México dará prioridad a la movilización eficaz de recursos y vías alternativas de financiamiento, conforme a los compromisos iniciados en Monterrey en 2002 y retomados en 2015



por la Agenda de Acción de Addis Abeba. Promoverá que la cooperación internacional incluya a los Países de Renta Media y continuará insistiendo en que se fortalezca el diálogo sobre el “desarrollo en transición” de los países en proceso de graduación de recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Asimismo, impulsará el rol de la cooperación técnica en los ámbitos económico, social, ambiental y de paz sostenible con miras a la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular, con el fin de conmemorar el 40 Aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires, que tendrá lugar en Argentina en 2019.

**ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.** México continuará promoviendo un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tome en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

**ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.** Durante la revisión del ODS3 sobre salud en el Foro Político de Alto Nivel, México lanzó -junto con Reino Unido, China, Ghana y Sudáfrica- **el Grupo de Amigos contra la resistencia a los antimicrobianos** dado su liderazgo nacional. En las próximas semanas, se presentará el Plan Nacional, elaborado por una comisión intersecretarial, a fin de sumar el apoyo ciudadano al uso adecuado de los antibióticos y su desarrollo, así como de nuevas vacunas y diagnósticos.

**ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.** México establecerá un Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género, con el fin de capitalizar el trabajo realizado en la materia a nivel global, regional y nacional, que incluirá la participación de distintas instituciones gubernamentales, y la cooperación de países y empresas privadas.

**ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.** Como copresidente del Panel de Alto Nivel del Agua y Saneamiento y en apoyo del ODS6, junto con Mauricio y 10 jefes de Estado, el Secretario General de la ONU y el presidente del Banco Mundial, México asumió el liderazgo en la iniciativa de desastres y agua. En marzo del 2018, el Panel entregará sus recomendaciones, a fin de poner el agua en el centro de la agenda de la ONU como el nuevo gran reto global, después del cambio climático.

**ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.** México continuará impulsando el desarrollo de energía sostenible como elemento central del desarrollo sostenible. Buscará que reciba la atención adecuada en virtud de su relación con la erradicación de la pobreza, la educación, la salud, el cambio climático, la seguridad alimentaria, y la protección y conservación de la biodiversidad, entre otras problemáticas.



**ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.** Tras la adopción de la Nueva Agenda Urbana, nuestro país fue invitado a copresidir un Panel de Alto Nivel para la evaluación del programa ONU-Hábitat, cuyos resultados se presentarán en el otoño de 2017.

**ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.** México impulsará que se aprovechen las oportunidades económicas, se fomente la competitividad y la coordinación frente a los efectos del cambio climático protegiendo los bienes y servicios ambientales; la conducción de procesos de ordenamiento ecológico marino; el diseño de proyectos de planeación regional (continental, marino y costero), y el establecimiento de áreas naturales protegidas marinas y costeras. Igualmente, México continuará sumándose a los esfuerzos para convocar a una conferencia intergubernamental que permita a los integrantes de las Naciones Unidas negociar un tratado que regule la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional.

**ODS 16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.** México seguirá impulsando el fortalecimiento del Estado de Derecho en los planos nacional e internacional. Como cada año, México, junto con Liechtenstein, presentará una resolución que avance aquellas áreas en las que los Estados Miembros y la propia ONU puedan fortalecer estos ámbitos.

**Ciencia y tecnología para el desarrollo.** México promoverá que la ONU explore el impacto de la inteligencia artificial y de la automatización de la producción en el empleo, pero también sus beneficios, con miras a que las brechas tecnológicas dentro y entre los países no se exacerben. México considera de vital importancia que en el seno de la ONU se dé un espacio de discusión y formulación de recomendaciones políticas para aprovechar los beneficios de las tecnologías exponenciales, en favor del cumplimiento de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros acuerdos adoptados internacionalmente.

**Diversidad Biológica.** Bajo la presidencia de México en la COP13, de 2016 a 2018, promoveremos la creación de una troika con las presidencias entrantes de Egipto y China, a fin de llevar los compromisos asumidos para el 2020 a resultados en sectores clave como el agrícola, forestal, pesquero y turístico.

**Cambio Climático.** México continuará en el liderazgo frente al cambio climático para defender la vigencia universal del Acuerdo de París. México exhortará a que todos los países mantengan su compromiso de implementarlo y hagan esfuerzos por incrementar su ambición climática en las contribuciones nacionalmente determinadas que presenten en un futuro. También fomentará respuestas integrales



que tomen en cuenta la nueva generación de instrumentos para el desarrollo del 2015 –incluido el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre.

**Reducción del riesgo de desastres.** México reafirmará su compromiso con la instrumentación del Marco de Acción de Sendai y contribuirá a difundir los resultados de la 5ª Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (PG2017). Asimismo, buscará fomentar la vinculación entre la reducción del riesgo de desastres, la Agenda 2030 y la agenda de cambio climático, por su naturaleza complementaria y por promover nuevas áreas de oportunidad para la cooperación internacional para el desarrollo.

**Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS).** México apoyará las labores de COPUOS en materia de monitoreo satelital y espacial de la Tierra para contribuir a prevenir desastres naturales, especialmente a través de UN-SPIDER. Apoyará también las labores del Grupo de Trabajo sobre Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, buscando preservar el espacio ultraterrestre como patrimonio de la humanidad, previniendo su militarización y favoreciendo la cooperación internacional para sus usos pacíficos, con un sólido régimen de verificación multilateral que contribuya al fomento de la confianza entre los Estados.

**Programa de Cooperación Técnica del OIEA sobre aplicaciones y tecnologías nucleares para usos pacíficos.** México continuará promoviendo dicho programa, toda vez que tiene impacto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre energía, agricultura, alimentación, salud humana y mitigación del cambio climático.

## 6. Derechos Humanos

**Migración internacional.** México reiterará su compromiso con la Declaración de Nueva York sobre personas refugiadas y migrantes (9/19/2016), apoyando al proceso para la adopción de un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), impulsando la inclusión de los siguientes elementos:

- El enfoque de derechos humanos, incluida la igualdad de género.
- La visión de corresponsabilidad.
- El reconocimiento de las aportaciones de los migrantes.
- El enfoque de inclusión social.
- La consolidación de un marco de gobernanza de la migración.
- El fortalecimiento de la cooperación internacional.
- La consideración del cambio climático y los fenómenos naturales como causas de la migración.



Como parte de ese proceso, se celebrará en México una reunión preparatoria en diciembre de 2017.

México seguirá participando en los esfuerzos para que el PPM: a) establezca principios, compromisos y entendimientos entre los Estados, que contribuyan a la gobernanza de la migración, con un enfoque de derechos humanos; b) sea un documento práctico, con metas claras y medios de instrumentación; c) constituya un paso en la construcción de una visión humana de la migración; d) contribuya al logro de los objetivos de la Agenda 2030; y e) incluya un mecanismo de seguimiento a la instrumentación de los compromisos.

México presentará la resolución sobre Protección de las personas migrantes. En esta ocasión, y a efecto de no interferir en el proceso preparatorio del Pacto Mundial, se buscará que sea una resolución esencialmente de carácter procedimental.

**Refugio.** México continuará desplegando un papel activo y propositivo en el proceso hacia la adopción del Pacto Mundial para Refugiados (PMR), promoviendo la incorporación de los siguientes principios:

- Privilegiar un enfoque humanitario.
- Mantener y fortalecer los estándares de protección internacional.
- Atender las necesidades prácticas y los vacíos de protección en el terreno.
- Tomar en cuenta las prioridades estratégicas globales y los programas y actividades del ACNUR.
- Fortalecer el equilibrio y la responsabilidad compartida en la búsqueda de soluciones duraderas. Impulsar su instrumentación global, regional y nacional.

Para garantizar el éxito de los procesos para la construcción tanto del PMM como del PMR, es fundamental que la AGONU continúe apoyando la etapa de consulta, procure el fortalecimiento institucional al interior de su estructura, asegure el financiamiento para el seguimiento e instrumentación de ambos Pactos, y brinde un apoyo más robusto al Secretariado del PMM y a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados.

**Igualdad de Género.** Comprometido con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y niñas como eje rector de la política exterior de nuestro país, y en línea con el marco nacional en la materia, México continuará impulsando la transversalización de la perspectiva de género en las iniciativas presentadas en la 72 AGONU. En particular, se impulsará: el reconocimiento a la salud sexual y los derechos reproductivos; la importancia de contar con estadísticas desagregadas; y la visibilización de las múltiples e interseccionales formas de discriminación de la que son objeto las mujeres y niñas, principalmente las mujeres indígenas y migrantes.



**Personas con discapacidad.** En conjunto con Nueva Zelanda y Suecia, México presentará la resolución relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que tiene como propósito promover su universalización y abordar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad.

**Derechos del niño.** El tema de la infancia será nuevamente protagónico durante este periodo de sesiones de la Asamblea General. Como país guía de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, México promoverá mejores prácticas en la materia en la resolución titulada Derechos del niño. Lo anterior, en seguimiento a la resolución Protección de los niños contra el acoso (bullying), presentada por México en la 71 AGONU con un número histórico de copatrocinios de todas las regiones del mundo. México buscará transversalizar el tema enfocando la resolución en la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, se abogará por una revitalización de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para los Niños en los Conflictos Armados, cuyo mandato será revisado durante este periodo.

**Pueblos Indígenas.** México continuará impulsando el proceso relativo a la participación de los pueblos indígenas en las reuniones de la ONU, que actualmente se desarrolla en el marco de la Asamblea General, en cumplimiento del documento final de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas y la resolución 70/232. Asimismo, México continuará promoviendo la protección de los derechos de los pueblos indígenas en su calidad de presidente del Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas en la ONU.

## 7. Prosperidad Internacional

**Salud mundial y política exterior.** México reafirma que el carácter transversal de la agenda sanitaria internacional, especialmente en la implementación de la Agenda 2030, es el contexto en el cual se pueden desarrollar las respuestas para atender los retos en el siglo XXI. Trabajaremos con los Estados miembros en la preparación de los procesos multilaterales sobre tuberculosis, enfermedades no transmisibles y resistencia a los antimicrobianos con un enfoque integral que reconozca la prevención como el elemento central de las respuestas mundiales a estos temas.

**Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el tema.** Como miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), en representación de la región de América Latina y el Caribe, México buscará la adecuada implementación del Plan de Acción del ONUSIDA (2017),



diseñados para revitalizar la respuesta a la enfermedad, así como una respuesta coherente del sistema de Naciones Unidas y eleve el compromiso político y financiero de todos los actores involucrados.

**Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.** A fin de atacar de raíz las causas que generan la inseguridad alimentaria y nutricional, particularmente entre la población rural, México impulsará políticas públicas que conduzcan a una transformación rural inclusiva, que combatan la informalidad laboral, el crecimiento desordenado de los cinturones suburbanos y la sobreconcentración de la población en mega ciudades, al tiempo que considere la ampliación de la cobertura de protección social y servicios básicos, como salud, educación, agua y electricidad, para la población rural.

**Asistencia Humanitaria.** México participa de los esfuerzos del continente americano para avanzar en la colaboración y la cooperación para fortalecer las capacidades nacionales que permitan mitigar los efectos de fenómenos naturales sobre la población, así como alcanzar una respuesta rápida y coordinada. Nuestro país atiende los llamados de países que han solicitado ayuda humanitaria. Adicionalmente, México está comprometido con la labor en diversos foros de cooperación en los que se discuten los procesos de coordinación y facilitación de la movilidad para proveer ayuda humanitaria, en el marco de Naciones Unidas y fuera de la Organización.

## 8. Sociedad Civil

El Gobierno de México impulsa la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos multilaterales porque reconoce que su papel es central en la agenda global. Además de incidir en la agenda internacional, la sociedad civil realiza acciones de monitoreo y evaluación de los asuntos públicos por lo que su participación es un componente fundamental de las sociedades democráticas. Es por ello que México considera importante continuar generando espacios de diálogo y canales de comunicación que permitan su efectiva incidencia en los asuntos de la agenda internacional y en los temas de la ONU.

Septiembre, 2017.



## LA TRATA DE PERSONAS

Según lo dispuesto en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2000), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la trata de personas se entiende como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, tales como la prostitución ajena, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.<sup>38</sup>

La expansión de este fenómeno responde principalmente a las dificultades económicas que enfrentan muchos países, le siguen, los flujos migratorios y la existencia de conflictos armados nacionales o regionales.<sup>39</sup> Por lo tanto, la trata de personas es un fenómeno global que debe atenderse desde la cooperación y coordinación entre todos los Estados, con el apoyo de las organizaciones internacionales, la sociedad civil, la academia y el sector privado.

Las Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés); la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; el Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente de mujeres y niños; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés); la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), realizan grandes esfuerzos para combatir la trata de personas en todo el mundo.

Cabe mencionar que el 30 de julio de 2010 fue aprobada por la Asamblea General la Resolución 64/293 y su anexo que contempla el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Este Plan incluye un preámbulo y cuatro apartados como a continuación se muestra:

<b>Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Síntesis</b>	
<b>Preámbulo</b>	Los Estados afirmaron su compromiso de poner fin a la trata de personas, particularmente de mujeres y niños; expresaron su determinación de proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas; de enjuiciar los delitos de

<sup>38</sup> Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Consultado el 4 de septiembre de 2017

[http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)

<sup>39</sup> La trata de personas. Aspectos básicos. Coedición: Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de las Mujeres. México. 2006, pág. 10

	<p>trata y promover las alianzas para reforzar la coordinación y la cooperación.</p>
<b>Prevención de la trata de personas</b>	<p>Adoptar políticas y programas a nivel nacional para prevenir todas las formas de trata de personas que se ajusten a las políticas de migración, educación, empleo, igualdad, empoderamiento de la mujer y prevención del delito.</p> <p>Promover campañas de concienciación dirigidas a las personas que corren el riesgo de ser víctimas de la trata.</p> <p>Fortalecer la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los de inmigración, educación, y bienestar social.</p>
<b>Protección y asistencia para las víctimas de la trata de personas</b>	<p>Asegurar que las víctimas de la trata sean consideradas víctimas de un delito y que las leyes penalicen todas las formas de trata.</p> <p>Prestar asistencia y servicios para la recuperación y rehabilitación de las víctimas de trata.</p> <p>Proporcionar asistencia y protección a los niños que hayan sido víctimas de trata, anteponiendo el interés superior del niño.</p>
<b>Enjuiciamiento de los delitos de trata de personas</b>	<p>Promulgar leyes que penalicen la trata, especialmente de mujeres y niños.</p> <p>Combatir y procesar a los grupos de la delincuencia organizada que se dedican a la trata de personas.</p> <p>Reforzar la cooperación entre los Estados para combatir los delitos vinculados con la trata, como el blanqueo de capitales, la corrupción y el contrabando de migrantes.</p>
<b>Refuerzo de las alianzas contra la trata de personas</b>	<p>Concertar y aplicar acuerdos de asistencia jurídica recíproca y de extradición para aprehender y procesar a los responsables de la trata de personas.</p> <p>Intensificar la cooperación subregional, regional e internacional para combatir la trata de personas, así como la asistencia para los países de origen, tránsito y destino.</p>

Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas. "Resolución 64/293. Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas". Consultado el 5 de septiembre de 2017 [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy\\_and\\_research/un/64/a-res-64-293\\_S.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/64/a-res-64-293_S.pdf)



Por medio de la Resolución 68/192 sobre las Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, aprobada el 18 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reconoce la importancia del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.<sup>40</sup> En la Resolución se confirma que el Plan se estableció para promover la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; ayudar a los Estados a reforzar sus compromisos en la materia; generar respuestas para combatir la trata; crear mayor conciencia en el sistema de las Naciones Unidas y entre los interesados, y promover la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado.<sup>41</sup>

Bajo esta misma Resolución 68/192 se designó el 30 de julio “Día Mundial contra la Trata de Personas”, a conmemorarse cada año a partir de 2014 con el propósito de crear mayor conciencia acerca de la situación de las víctimas de la trata de personas, así como promover y proteger sus derechos. Asimismo, exhorta a los Estados a continuar con sus esfuerzos por tipificar como delito la trata de personas en todas sus formas, incluyendo la explotación laboral y sexual.<sup>42</sup>

Mediante la Resolución 71/167 sobre la trata de mujeres y niñas, aprobada el 19 de diciembre de 2016, se exhorta a los Gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir y afrontar la demanda que fomenta la trata de mujeres y niñas, y a que consoliden las medidas dirigidas a promover la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas. Igualmente, insta a los Gobiernos a que refuercen las medidas para eliminar la demanda relacionada con el turismo sexual, especialmente de niños.<sup>43</sup>

Asimismo, solicita a todos los Gobiernos a que tipifiquen como delito la trata de personas en todas sus formas, reconociendo su incidencia cada vez mayor con fines de explotación sexual, turismo sexual y trabajo forzoso, y a enjuiciar a los intermediarios, incluyendo a los funcionarios públicos implicados en la trata de personas. Invita a los Estados a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de Esclavitud, y al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de

---

<sup>40</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “68/192. Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas”. Aprobada el 18 de diciembre de 2013

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/192>

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/167. Trata de mujeres y niñas”. Aprobada el 19 de diciembre de 2016. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/167>



## Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.<sup>44</sup>

A mediados de marzo de 2017, durante un debate del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en escenarios de conflicto, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, señaló que las redes de traficantes tienen alcance internacional con víctimas en 106 países y 21 millones de personas en situación de explotación extrema. Resaltó que la trata de personas prospera donde la ley es débil o inexistente, y que los contextos de conflictos armados son terreno fértil para su proliferación. Por tanto, hizo un llamado a los Estados a cumplir sus obligaciones con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado.<sup>45</sup>

Sobre la situación de México en particular, se han realizado esfuerzos para combatir la trata mediante diversas acciones.<sup>46</sup> El 10 de diciembre de 2015, se publicaron en el Portal Único de Gobierno, el Modelo de Protección y Asistencia a Víctimas de los delitos de trata de personas; el Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas, así como los Lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de Albergues, Refugios y Casas para la asistencia y protección a víctimas y testigos de delitos en la materia.

El 8 de abril de 2016, se formalizó el Convenio entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia a fin de ampliar las capacidades relacionados con el procesamiento, sanción y ejecución de penas en los delitos de trata de personas y la mejora de los sistemas de protección a las víctimas de tal delito.<sup>47</sup>

Como parte de los trabajos de coordinación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, el Gobierno se sumó a la Campaña “Libertad sin Engaños, ni Promesas Falsas”, iniciada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).<sup>48</sup>

El 31 de julio de 2017, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la trata de personas, el Gobierno mexicano y la Oficina de las Naciones Unidas contra

---

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Centro de Noticias ONU. “La trata de personas es cosa del pasado, dice Guterres en el Consejo de Seguridad”. 15 de marzo de 2017

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36951#.Wa3SuLKg-M9>

<sup>46</sup> Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016. Consultado el 5 de septiembre de 2017

<http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

<sup>47</sup> Ibid.

<sup>48</sup> Ibid.



la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) presentaron la campaña “Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas”, la cual envía el mensaje para que la sociedad actúe en la erradicación de la trata de personas. La campaña fue financiada por la Iniciativa Mérida. Al evento asistieron: el Secretario de Gobernación, Osorio Chong; el Director de la División para Asuntos de Tratados de UNODC, Sr. John Brandolino; la Embajadora de los Estados Unidos de América en México, Sra. Roberta S. Jacobson, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Sr. Miguel Ángel Mancera.<sup>49</sup>

Por otra parte, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América publicó su Informe Anual sobre la Trata de Personas el 27 de junio de 2017.<sup>50</sup> Respecto al caso de México, se informó que 14 de los 31 Estados han alineado sus leyes sobre trata con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, con lo cual podrán mejorar las investigaciones y enjuiciamientos.

Referente al enjuiciamiento, se reportó que las autoridades mexicanas iniciaron 188 investigaciones federales y 288 investigaciones estatales en 2016, comparado con 250 investigaciones federales y 415 estatales sobre trata en 2015. Las autoridades mexicanas informaron haber condenado a 228 traficantes involucrados en 127 casos en 2016, comparado con la condena de 86 traficantes involucrados en 36 casos en 2015.

En materia de protección, el Informe detalla que los esfuerzos realizados por el gobierno disminuyeron, y que se limitaron los servicios proporcionados a las víctimas de trata. En 2016, el gobierno informó de la identificación de 740 víctimas (de las cuales, 707 fueron de explotación sexual, 15 para el trabajo forzado, 14 para la criminalidad forzada, 2 en condiciones de esclavitud, 1 para esclavitud y 1 para la mendicidad forzada), en comparación con 1.824 víctimas de trata en 2015.<sup>51</sup>

En relación a las acciones de prevención, el Informe indica que el gobierno federal distribuyó 296,000 materiales educativos para sensibilizar cerca de 100,000 personas sobre el tema de la trata. De la misma forma, se indica que la Secretaría de Turismo estableció un nuevo programa para prevenir la trata en este sector, el cual incluye campañas de información y sensibilización, particularmente para

---

<sup>49</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Oficina de Enlace y Partenariado en México. “Se lanza la campaña Corazón Azul México. #AQUIESTOY contra la trata de personas”. 31 de julio de 2017

[https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2017/lanzamiento\\_campana\\_corazon\\_azul.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2017/lanzamiento_campana_corazon_azul.html)

<sup>50</sup> U. S. Department of State. Trafficking in Persons Report 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2017. <https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2017/index.htm>

<sup>51</sup> Ibid.



prevenir la trata y reducir la demanda de explotación sexual de niños en los destinos turísticos.<sup>52</sup>

Entre las recomendaciones para México, el Informe sobre la trata de personas 2017 destaca las siguientes: incrementar los esfuerzos para investigar y enjuiciar a los delincuentes y traficantes; desarrollar y aplicar un plan nacional de acción estratégico para la atención a víctimas de trata, en consulta con las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales; reformar las leyes contra la trata a nivel estatal y federal para incorporar la definición de trata conforme al derecho internacional; continuar con la recopilación de datos y mejorar los mecanismos de coordinación entre los gobiernos locales, estatales y federales.<sup>53</sup>

En cuanto a la labor que realiza el Senado de la República para combatir este flagelo, mediante un Punto de Acuerdo del 14 de junio de 2017, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó a las autoridades municipales, estatales y federales a fortalecer las acciones para combatir, reducir y sancionar la trata de personas en México, y proporcionar atención y reparación integral a las víctimas de estos delitos.<sup>54</sup>

El 22 de noviembre de 2016, la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, con Punto de Acuerdo exhortó a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y Salud, a promover el uso de manuales de prevención de la trata y explotación, abuso y maltrato de niñas, niños y adolescentes para trabajadores sociales, docentes y asociaciones de padres.<sup>55</sup>

Cabe recordar que en esa misma fecha, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, con Punto de Acuerdo, se sumó a la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin Engaños ni Promesas Falsas”, emprendida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Fue aprobado en votación económica.<sup>56</sup>

---

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-13/72130. 14 de junio de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=72130>

<sup>55</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2PPO-54/67566. 22 de noviembre de 2016. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=67566>

<sup>56</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2PPO-54/67324. 22 de noviembre de 2016. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=67324>



## **CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Cerca de la mitad de los habitantes del mundo sobreviven con 2 dólares estadounidenses diarios, situación que en muchos casos no se mejora cuando ingresan al mercado laboral, dado que los ingresos son escasos y no les permiten salir de su condición de pobreza.<sup>57</sup>

El progreso en distintos países ha sido lento y desigual, por lo que es necesario reestructurar las políticas económicas y sociales, enfocadas en el combate a la pobreza. El derecho al progreso, no ha sido alcanzado para todos debido a factores como la insuficiente inversión, la falta de oportunidades de empleo digno y el escaso consumo.<sup>58</sup>

Si las sociedades aspiran a alcanzar el desarrollo económico sostenido, es necesario que los gobiernos diseñen políticas que logren la creación de empleos de calidad, estimulen la economía y a su vez, sean amigables con el ambiente. Asimismo, es indispensable que se ofrezcan oportunidades de trabajo decente para la población en edad de trabajar.<sup>59</sup>

Precisamente, en relación con el campo laboral, el desempleo mundial sufrió un incremento de 170 millones en 2007 a casi 202 millones en 2012, además, las previsiones para 2017, apuntan a que se cerrará el año con 201 millones de personas dentro de la tasa de desocupación.<sup>60</sup> Para subsanar el desempleo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que se deben crear 470 millones de puestos de trabajo durante el período 2016-2030.<sup>61</sup>

Aunado a ello, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del Objetivo 8, se establecen varias metas a alcanzar, tales como:

---

<sup>57</sup> Naciones Unidas. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Consultado el 4 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<sup>58</sup> Ídem.

<sup>59</sup> Ídem.

<sup>60</sup> International Labour Organization. World Employment Social Outlook. Consultado el 4 de septiembre de 2017, en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_540899.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_540899.pdf)

<sup>61</sup> Op. cit., Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Consultado el 4 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<b>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos<sup>62</sup></b>	
<b>8.1</b>	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB) de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
<b>8.2</b>	Lograr niveles más elevados de productividad económica por medio de la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas enfocándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
<b>8.3</b>	Impulsar políticas orientadas al desarrollo que fomenten las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
<b>8.4</b>	Mejorar de forma progresiva, de aquí a 2030 <sup>63</sup> , la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico del deterioro ambiental, conforme a lo establecido en el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países industrializados.
<b>8.5</b>	De aquí a 2030, alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
<b>8.6</b>	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que están desempleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
<b>8.7</b>	Aplicar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
<b>8.8</b>	Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
<b>8.9</b>	De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas enfocadas en promover un turismo sostenible que genere puestos de trabajo e impulse la cultura y los productos locales.
<b>8.10</b>	Reforzar la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
<b>8.a</b>	Incrementar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

<sup>62</sup> Ídem.

<sup>63</sup> Las expresiones “de aquí a 2020”, “de aquí a 2025” y “de aquí a 2030”, abarcan desde el 1° de enero de 2016, cuando entró en vigor la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015.

8.b	De aquí a 2020, desarrollar y poner en funcionamiento una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.
-----	--

La situación en el mundo en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, ha registrado desafíos por superar, por un lado, y avances a destacar por el otro, los cuales aparecen a continuación:<sup>64</sup>

- Entre 2010 y 2015, la tasa media del crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita fue de 1,6%, pese a que en el período 2005-2009, fue de solo 0,9%. En los países menos adelantados, la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita aumentó de 3,5% durante el período 2000-2004 a 4,6% en el lapso 2005-2009, antes de sufrir una desaceleración en el lustro 2010-2015 de 2,5%. El crecimiento medio anual del Producto Interno Bruto (PIB) en los países menos adelantados registró una tendencia similar con una desaceleración del 7,1% en el cuatrienio 2005-2009 a 4,9% durante el período 2010-2015, dato inferior a la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que es de 7%.
- La productividad del trabajo (tasa de crecimiento interanual del Producto Interno Bruto (PIB) real por trabajador) ha experimentado una desaceleración pasando de 2,9% durante 2000-2008 a 1,9% en el período 2009-2016. Esta situación incide negativamente en la economía mundial, los niveles de vida y los salarios.
- En 2016, la tasa mundial de desempleo fue de 5,7%, en ese contexto las mujeres tenían más probabilidades de estar desempleadas que los hombres en todos los grupos de edad. Ese mismo año, los jóvenes eran casi tres veces más vulnerables que los adultos a estar desempleados, con tasas de desocupación de 12,8% y 4,4%, respectivamente. Aunado a ello, en más de 76% de los países que tienen datos disponibles, más de 1 de cada 10 jóvenes no están registrados en la matrícula educativa ni cuentan con empleo. Asimismo, las mujeres jóvenes son más propensas que los hombres jóvenes a caer en esta categoría en casi el 70% de los países con datos disponibles.
- Si bien, el número de niños de 5 a 17 años que trabajan ha disminuido de 246 millones en el año 2000 a 168 millones en 2012, el trabajo infantil aún constituye una de las preocupaciones más serias para la comunidad internacional. Más de la mitad de los niños trabajadores (85 millones de menores) participan en trabajos peligrosos y el 59% están ocupados en el sector agrícola. Las niñas han progresado más que los niños y el número de niñas trabajadoras disminuyó 40% durante el período 2000-2012, en comparación con un descenso del 25% en el caso de los varones.

<sup>64</sup> Sustainable Development Knowledge Platform. Progress of goal 8 in 2017. Consultado el 4 de septiembre de 2017, en: <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg8>

- El acceso a los servicios financieros permite a los individuos y a las empresas gestionar los cambios en los ingresos, hacer frente a las fluctuaciones de los flujos de efectivo, acumular activos y realizar inversiones productivas. El acceso a los servicios financieros a través de cajeros automáticos aumentó a nivel mundial un 55% durante 2010-2015. Las sucursales de los bancos comerciales crecieron 5% en el mismo lustro y el menor crecimiento se explica por el mayor acceso digital a los servicios financieros. En 2015, había en el mundo 60 cajeros automáticos y 17 sucursales de bancos comerciales por cada 100 000 adultos. De 2011 a 2014, 700 millones de adultos se convirtieron en nuevos titulares de cuentas y la proporción de adultos con una cuenta en una institución financiera aumentó del 51% al 61%.
- En 2014, la ayuda para el comercio se contrajo, sin embargo, experimentó un incremento de 5,4% en términos reales hasta alcanzar 53,900 millones de dólares en 2015, debido a la recuperación de los compromisos de infraestructura comercial y un mayor crecimiento en apoyo a la banca y la agricultura. Los compromisos de ayuda para el comercio con los países menos adelantados aumentaron en 2015 a 4.3 millones de dólares (mdd), llegando a 17.2 mdd. Por su parte, el Marco Integrado Mejorado, un programa de ayuda para el comercio dedicado a esos países, comenzó su segunda fase en 2016 y se extenderá hasta 2022. Los compromisos de los donantes para el Marco alcanzaron 55,3 millones de dólares en 2016, incluidos 17,3 millones de dólares provenientes del Fondo Fiduciario.

El crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible son dos conceptos que guardan una relación indisoluble, ya que el primero es una condición sine qua non para concretar el segundo. Mientras el crecimiento económico sostenido se enfoca en mantener tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) relativamente altas, de acuerdo con las necesidades de cada economía, el desarrollo sostenible, tiene como función la distribución equitativa de esa riqueza generando los menores impactos ambientales.

En este sentido, el desarrollo sostenible es el que tiene la capacidad para cubrir las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Este tipo de desarrollo, implica esfuerzos acordados en el plano multilateral para construir un futuro socialmente inclusivo, sostenible y resiliente para toda la humanidad.<sup>65</sup>

Para lograr el desarrollo sostenible, es indispensable considerar la interrelación de tres aspectos: el crecimiento económico, la inclusión social y la preservación

---

<sup>65</sup> Organización de las Naciones Unidas. La Agenda de Desarrollo Sostenible. Consultado el 4 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>



ambiental; los cuales si se combinan adecuadamente conducen al bienestar individual y colectivo.<sup>66</sup>

El crecimiento económico dentro de los países, constituye un indicador relevante para sus sociedades en la medida en que haya una distribución basada en la equidad y que incida en la inclusión, pero a su vez, contribuya a la conservación del entorno en el que se desarrollan todas las actividades productivas.

La combinación de estos elementos permite la estabilidad y el progreso que modifican las condiciones de vida de muchas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ante problemas que deterioran su calidad de vida, ya sea que éstos se presenten a nivel individual de manera combinada o aislada.

Entre los problemas que aquejan a las sociedades contemporáneas se encuentran la pobreza alimentaria, el desempleo, la falta de acceso a servicios de salud de calidad, brechas entre géneros, acceso a mala calidad del agua, emisión de dióxido de carbono y Gases de Efecto Invernadero (GEI), entre otros.

Debido a lo anterior, fue necesaria la aprobación en septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2016. La Agenda 2030 es de aplicación mundial y se prevé que todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que la adoptaron, intensifiquen sus esfuerzos para alcanzar los Objetivos que establece de manera voluntaria.<sup>67</sup>

En materia de crecimiento económico sostenido, México tiene interés en su impulso por lo que ha aprobado a nivel legislativo diversas reformas relacionadas con este aspecto como la educativa, en materia de telecomunicaciones, de competencia económica, financiera, hacendaria, energética, laboral, de disciplina financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, entre otras.

México está comprometido con el desarrollo sostenible, dado que promovió en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principios como la igualdad, inclusión económica y social, además impulsó la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos en el mismo documento, durante el proceso de aprobación. En el mismo sentido, ha propuesto que se adopte un enfoque multidimensional para medir la pobreza, perspectiva que ha instrumentado a nivel nacional.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Ídem.

<sup>67</sup> Ídem.

<sup>68</sup> ONU México. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>



En la región latinoamericana, México fue uno de los dos países en presentar avances sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible celebrado del 11 al 20 de julio de 2016, en Nueva York, sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). A nivel federal, instaló el Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible en el que participan diversas Secretarías de Estado, Presidencia de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).<sup>69</sup>

A nivel legislativo, en el Senado de la República cuenta con el Grupo de Trabajo sobre la Agenda 2030, que tiene como función dar seguimiento y respaldo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En relación con la cooperación internacional, México ha puesto en funcionamiento el Plan de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la Presidencia de la República y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), respaldado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, el país instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>70</sup>

De acuerdo con el Índice de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG Index), México logró en 2017 una calificación de 69.1 en 2017 dentro de los ODS, mayor que la de 2016, que fue de 63.4. En los Objetivos 6 y 11, que corresponden a agua limpia y saneamiento, y ciudades y comunidades sostenibles, respectivamente, el país obtuvo el mejor desempeño en comparación con los demás Objetivos.<sup>71</sup>

Aunado a lo anterior, es de destacar que el país fue electo en el Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2020. En la votación, se contó con el respaldo de 182 de los 187 Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas que participaron en la elección. En este sentido, México se ha propuesto garantizar que el sistema de las Naciones Unidas trabaje con un impulso renovado para la aplicación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>72</sup>

Igualmente, el país se ha comprometido a impulsar el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, de sus órganos subsidiarios y comisiones orgánicas para alcanzar una mejor articulación de las actividades que realicen en el terreno las agencias, fondos y

---

<sup>69</sup> Ídem.

<sup>70</sup> Ídem.

<sup>71</sup> Sustainable Development Goals. SDG Index and Dashboards Report 2017. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.sdgindex.org/assets/files/2017/2017-SDG-Index-and-Dashboards-Report--regions.pdf>

<sup>72</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "México es electo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para el período 2018-2020". Comunicado 236. 15 de junio de 2017. Consultado el 4 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-es-electo-al-consejo-economico-y-social-de-las-naciones-unidas-para-el-periodo-2018-2020>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



programas de las Naciones Unidas a favor del desarrollo sostenible. Mediante esta elección, México refrenda su compromiso y liderazgo para promover un proceso de reforma del ECOSOC que responda a desafíos globales como la pobreza extrema, el hambre, el cambio climático, el deterioro del medio ambiente y la desigualdad de género.<sup>73</sup>

---

<sup>73</sup> Ídem.



## **MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES**

---

El 26 de junio de 1945, fue firmada en el contexto de la posguerra la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de evitar el estallido de un conflicto internacional como la Segunda Guerra Mundial. En el artículo 1 del capítulo 1 de dicho instrumento, se establece entre otras cosas que, los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), son mantener la paz y la seguridad internacionales.

Como puede constatarse en la historia contemporánea, hasta el momento no se ha desatado una guerra de magnitudes como la mencionada, sin embargo, han existido en la posguerra varios conflictos que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) no ha podido impedir. Incluso en algunas ocasiones, parte de su personal ha perdido la vida en su labor de asistencia humanitaria a poblaciones civiles expuestas a las amenazas que revisten los conflictos armados.

Son varias las problemáticas que generan las guerras para civiles inocentes de todas las edades. Por ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha identificado ámbitos de acción y ha convocado a sus Estados Miembros a la adopción de instrumentos que prevengan la comisión de delitos que atentan contra los derechos humanos en contextos de conflictos armados.

En 2014, la Organización adoptó la Declaración del Compromiso para poner fin a la Violencia Sexual en los Conflictos y celebró la Cumbre Mundial para el Fin de la Violencia Sexual en los Conflictos. En ese mismo año, la institución internacional lanzó la campaña “Niños, no soldados”, con la que busca erradicar el reclutamiento de menores por parte de grupos armados irregulares y ejércitos.<sup>74</sup>

Por su parte, el Consejo de Seguridad, ha hecho un exhorto para que se realicen labores de monitoreo y se presenten informes continuos en relación con las violaciones que afectan a los niños en los conflictos bélicos, al tiempo que enfatiza que los responsables deben rendir cuentas.<sup>75</sup>

Una de las acciones más importantes en materia de preservación de la paz y la seguridad internacionales, es la que lleva a cabo el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) que tiene como labor dirigir las operaciones encaminadas a crear las condiciones necesarias para concretar una paz duradera en países donde se presente un conflicto armado.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) se integran por personal militar, policial y civil, que labora con el objetivo de garantizar la seguridad y apoyar

---

<sup>74</sup> Naciones Unidas. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/sections/priorities/international-peace-and-security/index.html>

<sup>75</sup> *Idem.*

la consolidación de la paz política en una etapa inicial.<sup>76</sup> En cuanto a su marco jurídico, si bien no tienen una codificación dentro de la Carta de las Naciones Unidas, constituyen una de las medidas más importantes que el Consejo de Seguridad (CS) aplica para contener y controlar un conflicto o una situación que potencialmente podría convertirse en una amenaza a la seguridad internacional.<sup>77</sup>

A este respecto, el artículo 43 del capítulo VII menciona que los Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad (CS) las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarios para mantener la paz y la seguridad internacionales, con base en un convenio especial o convenios especiales.<sup>78</sup>

Los principios que rigen la conducta de quienes participan en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) son los siguientes: consentimiento de las partes; imparcialidad, y no uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato.<sup>79</sup>

La primera misión puesta en marcha con el objetivo de mantener la paz, fue el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) establecido en 1948, con el propósito de vigilar el cumplimiento del Acuerdo de Armisticio entre Israel y países árabes como Egipto, Jordania, Líbano y Siria.<sup>80</sup> Es necesario precisar que la primera Operación de Mantenimiento de la Paz (OMP) armada fue la Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I), puesta en funcionamiento en 1956 para atender la crisis del Canal de Suez.<sup>81</sup>

Debido a la evolución en las necesidades que se presentan en un contexto de conflicto armado, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) han sufrido transformaciones para atender cada vez más situaciones que representan un riesgo para algunos países.

Inicialmente, dichas actividades estuvieron enfocadas en alcanzar la seguridad a través de un enfoque tradicionalista; después pasaron a uno de carácter

---

<sup>76</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Operaciones de mantenimiento de la paz*. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/>

<sup>77</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Anuncia el presidente de la República participación de México en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas*. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/0110EPN.pdf>

<sup>78</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas*. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html>

<sup>79</sup> Organización de las Naciones Unidas. *¿Qué es el mantenimiento de la paz?* Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtml>

<sup>80</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Historia de las operaciones de mantenimiento de la paz*. Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/history.shtml>

<sup>81</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Primeros años, operaciones de mantenimiento de la paz*. Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/early.shtml>

ampliacionista que incluyó un enfoque multidimensional. Es decir, hubo dos etapas en las que se desarrolló respectivamente cada uno de los tipos de operación, el primero comenzó en la posguerra (1945-1990) y el segundo de mediados de la década de los noventa a la actualidad.

En efecto, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) aplicadas en la posguerra, se integraban de personal de instituciones militares y perseguían el fin de las hostilidades, estabilización de la situación y el apoyo en la negociación de los acuerdos de paz. Por su parte, las actividades de las operaciones multidimensionales, además del componente militar, cuentan las siguientes funciones:<sup>82</sup>

1. Prevención de conflictos y mediación. Incluye la aplicación de la diplomacia como vía para gestionar las tensiones a nivel interno o de carácter interestatal, para evitar que se conviertan en conflictos bélicos.
2. Establecimiento de la paz. Abarca medidas para abordar conflictos en desarrollo y conlleva una acción diplomática para lograr que las partes enfrentadas lleguen a un acuerdo.
3. Imposición de la paz. Consiste en la aplicación de medidas coercitivas como el uso de la fuerza militar, para el cual se necesita la autorización del Consejo de Seguridad (CS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
4. Consolidación. Busca disminuir el riesgo de caer o recaer en un conflicto, a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles de gestión de conflictos, así como establecer las bases para una paz y un desarrollo sostenibles.

Aunado a lo anterior, las acciones de dichas operaciones facilitan el desarrollo de procesos políticos, coadyuvan en el establecimiento de mecanismos de protección de civiles, apoyan en la desmovilización y reintegración de combatientes, apoyan en la celebración de elecciones, protegen y promueven los derechos humanos, y apoyan en la construcción del estado de derecho.<sup>83</sup>

Cabe indicar que después de la Guerra Fría comenzaron a proliferar Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) con actividades multidimensionales, las cuales además de la participación del personal militar, contemplan labores múltiples de parte de administradores, economistas, agentes de policía, expertos jurídicos, personal de remoción de minas, observadores electorales, observadores de

---

<sup>82</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Paz y seguridad*. Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>

<sup>83</sup> *Op. cit.*, *¿Qué es el mantenimiento de la paz?* Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtml>

derechos humanos, especialistas en asuntos civiles y de gobernanza, trabajadores de asistencia humanitaria y expertos en comunicaciones.<sup>84</sup>

En la actualidad se encuentran desplegadas 16 Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) distribuidas en distintas partes del mundo, las cuales aparecen a continuación:<sup>85</sup>

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) (Jerusalén, Asia Suroccidental). Fue desplegada en mayo de 1948 y es la primera Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tiene como mandato supervisar el cese al fuego, los acuerdos de armisticio y evitar ataques aislados que puedan escalar a un conflicto en Palestina. También tiene como propósito ayudar a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en el cumplimiento de su mandato.
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP) (Jammu y Cachemira). Fue establecida el 24 de enero de 1949 para supervisar el cese al fuego entre India y Pakistán en el estado de Jammu y Cachemira. Desde la reanudación del conflicto en 1971 el UNMOGIP ha mantenido su presencia en la región.
3. Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (Chipre). Fue establecida en 1964 para evitar nuevos enfrentamientos entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, vigilar el cese al fuego, mantener una zona de paz y desarrollar actividades humanitarias.
4. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (Altos del Golán). Fue desplegada en 1974 para mantener el cese al fuego entre Israel y Siria, supervisar la instrumentación del acuerdo de separación y establecer zonas para las fuerzas sirias e israelíes.
5. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Fue creada en 1978 para supervisar el cese al fuego entre Israel y Líbano, apoyar en la distribución de la ayuda humanitaria a la población civil y colaborar con el gobierno libanés para garantizar la restitución de su autoridad efectiva en la zona. Después de las guerras de 1982 y 2006, el Consejo de Seguridad amplió el mandato para restaurar la paz y la seguridad internacionales.
6. Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Se estableció en 1991 con el objetivo de supervisar el cese al fuego entre Marruecos y el Frente POLISARIO, apoyar medidas de fomento

<sup>84</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Aumento de actividad después de la Guerra Fría*. Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surge.shtml>

<sup>85</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Operaciones de paz*. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/> y Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Anuncia el presidente de la República participación de México en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas*. Consultado el 5 de septiembre de 2017, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/0110EPN.pdf>

- de la confianza entre las partes, supervisar el intercambio de prisioneros de guerra y organizar un referéndum justo.
7. Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Fue desplegada en 1999 con el propósito de apoyar a Kosovo en la formación de una administración provisional para dotar a la población de autonomía. Después de la declaración de independencia realizada por los kosovares, las responsabilidades de la misión se han enfocado en la seguridad, estabilidad y el respeto de los derechos humanos.
  8. Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). Fue establecida en 2003 para apoyar la aplicación del acuerdo de cese al fuego y el proceso de paz, protección al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y la población civil, apoyar a las actividades de asistencia humanitaria y en materia de formación policial.
  9. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). Fue desplegada en febrero de 2004, para proteger a la población civil frente a amenazas como la violencia física, combatir distintas amenazas a la seguridad en las zonas de despliegue, vigilar e impedir las actividades de las milicias, grupos armados ilegales y ayudar al gobierno a mejorar la seguridad fronteriza, así como establecer un programa de desarme.
  10. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). Fue desplegada en junio de 2004 con el mandato de establecer un entorno estable en el que se pueda desarrollar un proceso político democrático, fortalecer las instituciones públicas, apoyar la construcción de un estado de derecho sólido y garantizar el goce de los derechos humanos.
  11. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (Sudán). Fue desplegada en 2007 para proteger a civiles y contribuir a la asistencia humanitaria, vigilar y verificar la aplicación de los acuerdos de paz, coadyuvar en la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho, y vigilar la situación de las fronteras con Chad y República Centroafricana.
  12. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Fue creada en 2010 para proteger civiles, el personal humanitario y los defensores de los derechos humanos en riesgo de sufrir violencia física. Asimismo, funciona para apoyar al proceso de paz y reconciliación nacional.
  13. Desmilitarización y control de la paz en la zona disputada de Abyei (UNISFA) (Sudán). Fue establecida en junio 2011, entre sus actividades están vigilar la frontera, evitar la violencia entre el norte y el sur de Sudán y facilitar la distribución de ayuda humanitaria. Además, vigila la aplicación del acuerdo de desmilitarización de Abyei entre el Gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés.
  14. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS). Fue creada en julio de 2011 con el objetivo de garantizar la paz y la seguridad, así como contribuir al establecimiento de las condiciones

necesarias para la consolidación del país como estado independiente. El mandato se enfoca en proteger a los civiles vigilar los derechos humanos y la aplicación del acuerdo de cese de hostilidades.

15. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA). Fue creada en 2013 con el propósito de ayudar a las autoridades de transición de Mali a estabilizar el país y aplicar la hoja de ruta de transición, garantizando la protección de los civiles, la observancia de los derechos humanos, la prestación de asistencia humanitaria, el regreso de los desplazados y la preparación de elecciones libres.
16. Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Fue establecida en 2014 con el objetivo de apoyar el desarrollo del proceso de paz, protección de civiles, preservación de la integridad territorial, aplicación del proceso político de transición, protección de los derechos humanos, apoyo a la justicia nacional e internacional, desarme, desmovilización, reintegración y repatriación.

Como se observa, las distintas Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) desplegadas actualmente, cumplen con una diversidad de funciones, ya que no solo se enfocan en la cuestión militar como lo hacían las de primera generación o tradicionales, es por esto que a las que tienen un enfoque ampliacionista también se les denomina de segunda generación.

Para preservar la paz y la seguridad internacionales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha desempeñado una labor importante en materia de desarme. Entre los acuerdos pactados durante el siglo XX, se encuentran los siguientes:<sup>86</sup>

- Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (1967).
- Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (1968).
- Convención sobre Armas Biológicas (1975).
- Tratado de Rarotonga<sup>87</sup> (Pacífico Sur, 1985).
- Tratado de Bangkok<sup>88</sup> (Asia Suroriental, 1995).
- Tratado de Pelindaba<sup>89</sup> (África, 1996).
- Convención sobre Armas Químicas (1997).
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (1996).
- Convención sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transferencia de las minas terrestres antipersonal y sobre su destrucción (1997).

<sup>86</sup> CINU. Acuerdos suscritos en materia de Desarme y No Proliferación para armas de destrucción masiva en el Siglo XX. Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: [http://www.cinu.org.mx/temas/desarme/acue\\_des.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/desarme/acue_des.htm)

<sup>87</sup> Islas Cook, Nueva Zelanda.

<sup>88</sup> Tailandia.

<sup>89</sup> Sudáfrica.



Recientemente, el pasado 7 de julio, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó con el sufragio de 122 de sus 193 Estados Miembros, el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares, si bien dicho instrumento no incluye a todos los países que conforman la institución, es un avance significativo dado la gran cantidad de naciones que emitieron su voto a favor de un mundo libre de este tipo de armas letales.

El 14 de septiembre de 2014, durante el 69° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México reafirmó su compromiso como actor con responsabilidad global y promotor de la paz y la seguridad internacionales, al dar a conocer que reanudaría su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP).<sup>90</sup> Esto mediante un plan gradual y con base en criterios como: la autorización expresa y mandato claro del Consejo de Seguridad (CS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); el consentimiento expreso y cooperación del Estado de despliegue, y la realización de labores de carácter humanitario.<sup>91</sup>

Desde entonces, el país ha enviado y reemplazado elementos en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para Líbano (UNIFIL) y la Misión de la ONU en Colombia. Actualmente, hay un total de 17 elementos mexicanos desplegados en las operaciones de la paz de la ONU.

Es importante precisar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha puesto en funcionamiento un total de 71 Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) desde 1948. En las 16 que se encuentran vigentes están involucradas 112,294 personas, de las cuales 95,544 son uniformados.<sup>92</sup>

---

<sup>90</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "En 2014 México decidió reanudar su participación en las OMP." 22 de diciembre de 2014. Consultado el 12 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/en-2014-mexico-decidio-reanudar-su-participacion-en-las-omp?idiom=es-MX>

<sup>91</sup> *Ídem.*

<sup>92</sup> United Nations. Peacekeeping Fact Sheet. Consultado el 12 de septiembre de 2017, en: <http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/bnotelatest.pdf>

A continuación, la composición de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) actuales, con participación de otros países:<sup>93</sup>

Operación	Número de elementos				Participación de México al 2017
	Uniformados	Civiles	Voluntarios de la ONU	Total	
<b>OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ</b>					
Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	228	231	13	472	4
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)	12,349	1,058	226	13,633	1
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA)	12,815	1,342	164	14,321	
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	3,707	1,117	89	4,913	1
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	18,571	3,319	393	22,283	
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (Sudán)	16,673	2,888	124	19,685	
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (Altos del Golán)	829	130	0	959	

<sup>93</sup> Ídem.

Fuerzas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (Chipre)	956	154	0	1,110	
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	10,503	814	0	11,317	0*
Desmilitarización y control de la paz en la zona disputada de Abyei (UNISFA) (Sudán)	4,536	204	29	4,769	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS)	13,424	2,164	403	15,991	
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	0	394	1	395	
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	16	308	21	345	
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	742	746	134	1,622	
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP) (Jammu y Cachemira)	44	70	0	114	
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT, Asia Suroccidental)	151	214	0	365	

\*México participó en la FPNUL en coordinación con España hasta noviembre de 2016. Posteriormente, se manifestó que se trabajaría para mantener la presencia mexicana en dicha misión bajo otras modalidades de participación.



Cabe agregar que por acuerdo del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) terminará su mandato en octubre de 2017, por lo que el efectivo mexicano que actualmente se desempeña como Oficial de Comunicaciones en el Cuartel General de dicha Operación será retirado cuando esta concluya.

Por otro lado, en materia de desarme, el país se ha pronunciado a favor de la completa eliminación de las armas nucleares. Lo cual ha sido histórico, dado que fue el promotor de la primera Zona Libre de Armas Nucleares con el Tratado de Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (1968), asimismo, es uno de los Estados que ratificó el Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares.<sup>94</sup>

---

<sup>94</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. Consultado el 6 de septiembre de 2017, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieforos11.pdf>



## DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA HUMANITARIA

---

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas es el organismo encargado de la promoción y protección en la materia. Brinda su apoyo a los departamentos de derechos humanos que forman parte de las misiones de paz en varios países. Cuenta con centros y oficinas nacionales y regionales. Emite declaraciones sobre la materia, y realiza investigaciones sobre casos concretos, dándolos a conocer por medio de informes.<sup>95</sup>

Entre sus funciones se encuentran: fortalecer los mecanismos internacionales de derechos humanos; fomentar la igualdad y luchar contra la discriminación; combatir la impunidad y reforzar la rendición de cuentas y el Estado de derecho; incorporar los derechos humanos a los planes de desarrollo; ampliar el ámbito democrático, y establecer dispositivos de alerta temprana y protección de los derechos humanos en contextos de conflicto, violencia e inseguridad.<sup>96</sup>

Otra de las instancias encargada de estos asuntos es el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cual tiene como propósito fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, formular recomendaciones frente a situaciones donde se violan estos derechos, además de hacer recomendaciones sobre los mismos. Este organismo lo conforman 47 Estados miembros de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General. Fue establecido el 15 de marzo de 2006. Por medio del mecanismo de Examen Periódico Universal analiza las situaciones de los derechos humanos en distintos países.<sup>97</sup>

En su 34° período de sesiones (27 de febrero al 24 de marzo de 2017), el Consejo de Derechos Humanos debatió sobre asuntos como la contribución de los derechos humanos a la consolidación de la paz; la pena de muerte; el cambio climático y los derechos del niño; los derechos de las personas con discapacidad; mortalidad y morbilidad materna; la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria; la caracterización racial e incitación al odio en el contexto de la migración, entre otros.<sup>98</sup>

---

<sup>95</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Derechos Humanos”. Consultado el 23 de agosto de 2017 <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/>

<sup>96</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. “¿Quiénes somos?”. Consultado el 23 de agosto de 2017. <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>

<sup>97</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. “Consejo de Derechos Humanos”. Consultado el 24 de agosto de 2017.

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/AboutCouncil.aspx>

<sup>98</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. “34° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos”. Consultado el 24 de agosto de 2017

<http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session34/Pages/34RegularSession.aspx>



Durante la inauguración del 34° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, enfatizó que sin un compromiso con los derechos humanos, el caos, el sufrimiento y la guerra imperarán en el mundo. Por otra parte, aseguró que uno de los grandes logros de la posguerra fue la confirmación de la universalidad de los derechos humanos en el marco del derecho internacional. Consideró que un número cada vez mayor de personas ahora tiene conocimiento de que la detención arbitraria y la represión de la protesta pacífica constituyen violaciones de derechos humanos. Igualmente, asumen que tienen derecho al desarrollo, a la alimentación, al agua, la salud, la vivienda y la educación adecuadas.<sup>99</sup>

El papel de las Naciones Unidas en esta materia es amplio, ya que incluye en la defensa de los derechos humanos a los grupos vulnerables, cuyos derechos han sido violentados en diferentes formas. En el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 2016, la Organización de las Naciones Unidas hizo un llamado a todos para defender los derechos del otro, es decir del refugiado o migrante; de una persona con discapacidad; hombres y mujeres homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales; una mujer, un indígena; un niño; un afrodescendiente, o cualquier persona que se encuentre en riesgo de ser discriminada.<sup>100</sup>

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 2017), la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), Irina Bokova emitió un mensaje en el que exhortó a los países para que redoblen sus esfuerzos a fin de construir un mundo más inclusivo, solidario y equitativo. Aseguró que la discriminación racial perpetúa las desigualdades y fomenta la ira, el resentimiento y la violencia.<sup>101</sup>

Ante los hechos ocurridos últimamente en una marcha de supremacistas blancos en Charlottesville, Virginia (Estados Unidos de América), el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, afirmó que el racismo, la xenofobia, el

---

<sup>99</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Ceremonia inaugural del 34° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra". 27 de febrero de 2017

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21229&LangID=S>

<sup>100</sup> Organización de las Naciones Unidas. "Día de los Derechos Humanos". 10 de diciembre de 2016.

<http://www.un.org/es/events/humanrightsday/index.shtml>

<sup>101</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. "Mensaje de Irina Bokova, Directora General de la UNESCO con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial". 21 de marzo de 2017

<http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002475/247565s.pdf>



antisemitismo y la islamofobia envenenan a las sociedades, y por ello es conveniente combatirlos en todo momento y en todo lugar.<sup>102</sup>

Con respecto a los derechos de la niñez, en la Resolución 71/177 sobre los Derechos del Niño se reafirma que los Estados tienen la responsabilidad de respetar, promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos del niño.<sup>103</sup> Se expresa la preocupación porque las condiciones de los niños en muchas partes del mundo son deplorables en un entorno permeado por la pobreza, la desigualdad social, las pandemias, el cambio climático, los conflictos armados, el terrorismo, la prostitución infantil y el hambre. Ante lo cual, se indica la necesidad de tomar medidas urgentes a nivel nacional e internacional.

La resolución sobre los Derechos del Niño se divide en tres apartados: la primera parte abarca la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos; la segunda parte aborda la promoción y protección de los derechos del niño y no discriminación contra los mismos, y la tercera parte, se enfoca en el tema de los niños migrantes. Así también, en el segundo apartado se exhorta a los Estados a garantizar a todos los niños, sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En cuanto a los derechos de los pueblos indígenas, en la Resolución 71/178<sup>104</sup> se insta a los Gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas continúen aplicando medidas legislativas, de política y administrativas para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y promover su conocimiento en todos los sectores de la sociedad, incluyendo los integrantes de los órganos Legislativos.

De igual forma, resalta la necesidad de reforzar el compromiso de los Estados y las entidades del sistema de las Naciones Unidas de incluir la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas y los programas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional. Aboga también por los derechos de las mujeres y los niños, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad indígenas tomando en cuenta su situación vulnerable ante la violencia y discriminación, el abuso y la explotación sexuales, y el trabajo infantil.

<sup>102</sup> Centro de Noticias ONU. “El racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia envenenan nuestras sociedades: Guterres”. 16 de agosto de 2017

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37878#.WZ8FdT6g-M8>

<sup>103</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/177. Derechos del niño”. Resolución aprobada el 19 de diciembre de 2016.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/177>

<sup>104</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/178. Derechos de los pueblos indígenas”. Resolución aprobada el 19 de diciembre de 2016

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/178>

En el caso de México, el 24 y 25 de septiembre de 2015 se realizó el Primer Encuentro para la Promoción y Fortalecimiento de los Programas Estatales de Derechos Humanos para intercambiar experiencias y propuestas metodológicas en los procesos de diagnóstico, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de programas de derechos humanos locales en el cual participaron 205 representantes de las autoridades federales, locales, comisiones estatales, academia y sociedad civil.<sup>105</sup>

El 17 de mayo de 2016, de manera conjunta con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso de la Unión y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se llevó a cabo el foro intitulado “Diálogos sobre el ejercicio de los derechos en México a cinco años de la Reforma Constitucional de 2011”, con el objetivo de reflexionar desde una perspectiva ciudadana, la situación de la protección, respeto y garantía de los derechos humanos en el país.<sup>106</sup>

Asimismo, el 23 de mayo de 2016 se presentó la Estrategia 25 al 25, la cual fue diseñada en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). Se trata de una herramienta que define la agenda del Estado a través de 25 objetivos nacionales, para hacer realidad el ejercicio pleno de los derechos de 39 millones de niñas, niños y adolescentes. La Estrategia está creada desde una perspectiva transversal e integral y se organiza con base en cuatro aspectos: supervivencia; desarrollo; protección y participación.<sup>107</sup>

DOMINIO SUPERVIVENCIA	DOMINIO DESARROLLO	DOMINIO PROTECCIÓN	DOMINIO PARTICIPACIÓN
1. Salud y seguridad social 2. Mortalidad 3. Alimentación y nutrición 4. Desarrollo infantil temprano 5. Embarazo adolescente	6. Igualdad y no discriminación 7. Pobreza y carencias sociales 8. Educación 9. Pobl. indígena 10. Pobl. con discapacidad 11. Entornos seguros y saludables 12. Vivienda, agua y saneamiento 13. Entornos familiares e institucionales	14. Identidad 15. Vida libre de violencias 16. Protección Especial 17. Emergencias 18. Migrantes y refugiados 19. Trabajo infantil 20. Justicia	21. Participación de niñas, niños y adolescentes 22. Contenidos y medios de comunicación 23. Brecha digital (TIC's) 24. Cultura, deporte y esparcimiento 25. Institucionalidad

Fuente: Secretaría de Gobernación<sup>108</sup>

<sup>105</sup> Cuarto Informe de Gobierno 2015-2016. Consultado el 25 de agosto de 2016

<http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>

<sup>106</sup> Ibid.

<sup>107</sup> Ibid.

<sup>108</sup> Secretaría de Gobernación. “#25al25: Objetivos de México para garantizar el ejercicio de derechos a niñas, niños y adolescentes”. 18 de agosto de 2016



Cabe mencionar que el 12 de julio de 2016, México fue invitado a formar parte del Comité Coordinador de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, impulsado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), con el objetivo de contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en la eliminación de todas las formas de violencia contra niñas y niños.<sup>109</sup>

Por otra parte, el 26 y 27 de julio de 2016 tuvo lugar el Diálogo Regional: Desafíos y Nuevos Retos para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en Pachuca Hidalgo. Fue organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México (Conavim) y el Gobierno del Estado de Hidalgo. Durante la reunión se abordó el tema de la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia cometida en contra de mujeres, y se intercambiaron experiencias.<sup>110</sup>

Mediante Punto de Acuerdo del 23 de agosto de 2017, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó al Instituto Nacional de Migración a impulsar y fortalecer las acciones de promoción y respeto de los derechos humanos de los migrantes en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales.<sup>111</sup>

Por otra parte, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a considerar el uso de los instrumentos que le confiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de realizar las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias para garantizar durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, la operación del Fideicomiso y la implementación de las medidas de protección otorgadas a los beneficiarios del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.<sup>112</sup>

Igualmente, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortó a las autoridades de los tres poderes para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el

---

<https://www.gob.mx/segob/articulos/25a125-objetivos-de-mexico-para-garantizar-el-ejercicio-de-derechos-a-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>

<sup>109</sup> Op. Cit.

<sup>110</sup> Organización de los Estados Americanos. “Intercambio de buenas prácticas: Desafíos y Nuevos Retos para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”. Noticias del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Consultado el 25 de agosto de 2017 <http://www.oas.org/es/mesecvi/noticias.asp>

<sup>111</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-34/74266. 23 de agosto de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=74266>

<sup>112</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-34/74824. 23 de agosto de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=74824>



cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad.<sup>113</sup>

El 5 de julio de 2017, con Punto de Acuerdo, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar con las acciones necesarias a efecto de que el Estado mexicano concluya el proceso respectivo y sea parte de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.<sup>114</sup>

Mediante Punto de Acuerdo del 30 de mayo de 2017, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión requirió a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y a los gobiernos locales información sobre las acciones realizadas para atender la Recomendación General 27 sobre el Derecho a la Consulta previa de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).<sup>115</sup>

En materia de los derechos humanos de las mujeres, el 25 de abril de 2017, con Punto de Acuerdo, el Senado de la República recomendó a las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que al solicitar el acceso a los recursos de los programas federales, atiendan las necesidades de las instituciones estatales encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres conforme a lo estipulado por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.<sup>116</sup>

Para esta misma fecha, mediante Punto de Acuerdo se exhortó a la titular y a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas a establecer mecanismos que permitan investigar y sancionar a quienes impidan, restrinjan, anulen o limiten el acceso o ejercicio de uno o varios derechos político-electorales a una mujer, por razones de género.<sup>117</sup>

---

<sup>113</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-19/72680. 5 de julio de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=72680>

<sup>114</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-19/73027. 5 de julio de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=73027>

<sup>115</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-9/71929. 30 de mayo de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=71929>

<sup>116</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPO-127/70741. 25 de abril de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=70741>

<sup>117</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPO-127/70732. 25 de abril de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=70732>



## Asistencia humanitaria

El cambio climático, la degradación medioambiental, el acelerado crecimiento de la población y la urbanización no planificada hacen a las personas más vulnerables ante los desastres naturales. Para las Naciones Unidas, estos factores modificarán la naturaleza de los desastres naturales y las crisis humanitarias del futuro. Por tanto, resulta urgente ayudar a los países y las comunidades a adaptarse mejor y a recuperarse de este tipo de emergencias.<sup>118</sup>

La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) se encarga de la coordinación de las respuestas a emergencias. Forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene como funciones: coordinar la respuesta humanitaria internacional; proporcionar apoyo a la comunidad humanitaria en la formulación de políticas sobre la materia, y fomentar el respeto y la protección de las víctimas civiles y de los trabajadores humanitarios.<sup>119</sup>

Entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas que ofrecen ayuda humanitaria se encuentran:<sup>120</sup>

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés).
- El Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- La Organización Mundial de la Salud (OMS).

Con motivo del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria (19 de agosto de 2017), el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, emitió un mensaje en el que reconoció el esfuerzo de los trabajadores humanitarios y sanitarios, de los funcionarios de gobierno, los miembros de la sociedad civil, los representantes de organismos y organizaciones internacionales que brindan asistencia humanitaria y protección, y exhortó a todos los dirigentes del mundo a que realicen lo que esté a su alcance para proteger a las personas atrapadas en los conflictos.<sup>121</sup>

<sup>118</sup> Naciones Unidas. “Actividades de asistencia humanitaria”. Consultado el 28 de agosto de 2017 <http://www.un.org/es/sections/priorities/humanitarian-assistance/index.html>

<sup>119</sup> Naciones Unidas. “Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios”. Consultado el 28 de agosto de 2017. [http://www.cinu.org.mx/temas/asun\\_hum/ocah.htm](http://www.cinu.org.mx/temas/asun_hum/ocah.htm)

<sup>120</sup> Naciones Unidas. “Asuntos Humanitarios”. Consultado el 28 de agosto de 2017 <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/deliver-humanitarian-aid/index.html>

<sup>121</sup> Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, 19 de agosto. “Mensaje del Secretario General 2017”. Consultado el 28 de agosto de 2017. <http://www.un.org/es/events/humanitarianday/messages.shtml>

**LAS NACIONES UNIDAS**

**PAZ Y SEGURIDAD**

**DESARROLLO SOSTENIBLE**

**DERECHOS HUMANOS**

**ASISTENCIA HUMANITARIA**

[www.un.org/es](http://www.un.org/es)

- Proporcionan alimentos y asistencia a **80 millones de personas en 80 países.**
- Suministran vacunas para el 45% de los niños del mundo, ayudando a salvar tres millones de vidas al año.
- Asisten y protegen a **65,3 millones de personas que huyen de la guerra, el hambre y la persecución.**
- Trabajan con 195 países para que el aumento de la temperatura global no sobrepase los 2°C.
- Mantienen la paz con **117 000 efectivos desplegados en 15 operaciones en 4 continentes.**
- Luchan contra la pobreza extrema, ayudando a mejorar la vida de 1100 millones de personas.
- Protegen y promueven los derechos humanos mundialmente mediante **80 tratados y declaraciones.**
- Coordinan la movilización de **22 500 millones de dólares** para satisfacer las necesidades humanitarias de **93,5 millones de personas.**
- Utilizan la diplomacia para prevenir conflictos y dan asistencia electoral a unos **67 países cada año para la organización de elecciones.**
- Promueven la salud materna, ayudando cada mes a más de un millón de mujeres a superar los riesgos del embarazo.

Fuente: Naciones Unidas. “Nuestro trabajo en cifras”.

Consultado el 28 de agosto de 2017

<http://www.un.org/es/sections/about-un/2017-un-card/index.html>

En la Resolución 71/127 sobre el Fortalecimiento de la coordinación de la Asistencia Humanitaria de Emergencia que prestan las Naciones Unidas, se exhorta a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que perseveren en su esfuerzo por mejorar la respuesta humanitaria a los desastres naturales, y alienta a las Naciones Unidas a fortalecer sus alianzas con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.<sup>122</sup>

De la misma forma, recalca la importancia de proteger de toda forma de abuso o explotación sexual a las mujeres y los niños afectados por crisis humanitarias; exhorta a los Estados y a la comunidad internacional a que proporcionen recursos suficientes y oportunos para la reducción del riesgo de desastres; alienta a los

<sup>122</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/127. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”. Aprobada el 8 de diciembre de 2016. <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/127>



Estados a que aseguren que las necesidades humanitarias básicas de las poblaciones afectadas (agua potable, alimentación, vivienda, salud, protección) sean atendidas como parte de la respuesta humanitaria, entre otros.<sup>123</sup>

Mediante la Resolución 71/129 sobre la Seguridad del personal de Asistencia Humanitaria y Protección del Personal de las Naciones Unidas, se insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal de asistencia humanitaria y del personal de las Naciones Unidas. Exhorta a todos los Gobiernos que de conformidad con las disposiciones del derecho internacional y de la legislación nacional, cooperen con las Naciones Unidas y garanticen el acceso seguro y sin trabas del personal de asistencia humanitaria, y la entrega de suministros y equipo a fin de ayudar a la población civil afectada, incluyendo refugiados y desplazados internos.<sup>124</sup>

Asimismo, reafirma la obligación de todo el personal de asistencia humanitaria de respetar y cumplir las leyes nacionales del país en que desempeñen sus funciones. Solicita al Secretario General que siga adoptando medidas para que los integrantes del personal de las Naciones Unidas estén informados sobre las normas mínimas operativas de seguridad y los códigos de conducta, y reciban capacitación en materia de seguridad, derechos humanos y derecho internacional humanitario a fin de mejorar su seguridad y eficacia en el desempeño de sus funciones.<sup>125</sup>

Por otro lado, es importante recordar que la Primera Cumbre Humanitaria Mundial se llevó a cabo en Estambul, Turquía el 23 y 24 de mayo de 2016. Fue de gran relevancia porque representantes de los Estados, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, las poblaciones afectadas por las crisis, el sector privado y las organizaciones internacionales se reunieron por primera vez para comprometerse a reducir de manera colectiva e individual las necesidades humanitarias en todo el mundo.<sup>126</sup>

La Cumbre Humanitaria Mundial permitió confirmar la urgencia y la magnitud de los retos que se tienen por delante. Se determinó la Agenda para la Humanidad y sus cinco responsabilidades básicas, tales como el liderazgo político para prevenir los conflictos y ponerles fin; defender las normas que protegen a la humanidad; no dejara a nadie atrás; cambiar la vida de las personas e invertir en la humanidad, las

---

<sup>123</sup> Ibid.

<sup>124</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/129. Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”. Aprobada el 8 de diciembre de 2016. <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/129>

<sup>125</sup> Ibid.

<sup>126</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “Resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial. Informe del Secretario General”. 23 de agosto de 2016 <http://agendaforhumanity.org/sites/default/files/A-71-353%20-%20SG%20Report%20on%20the%20Outcome%20of%20the%20WHS%20%28Spanish%29.pdf>



cuales contribuirán a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.<sup>127</sup>

Es así que los líderes mundiales se comprometieron a reducir los conflictos y ponerles fin a través de la prevención y las soluciones políticas; invertir más en sociedades pacíficas e inclusivas; defender y promover el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos; llegar a los más necesitados mediante la reducción de los desplazamientos y del empoderamiento de las niñas y las mujeres; adoptar una nueva forma de trabajar para disminuir los riesgos a los que se enfrenta la población, y disponer de los recursos políticos y financieros suficientes.<sup>128</sup>

A la Cumbre Humanitaria Mundial asistieron la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y la Senadora Angélica Araujo Lara, Presidenta de la Comisión de Protección Civil.<sup>129</sup>

En cuanto a las acciones de México en la materia, se han realizado esfuerzos por apoyar y respaldar a otras naciones cuando son afectadas por fenómenos naturales o conflictos armados. Tal es el caso de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) que coordina acciones de ayuda humanitaria en situaciones de emergencia, a través de la aportación de recursos financieros y el envío de expertos mexicanos que colaboren con las actividades de asistencia y auxilio.<sup>130</sup>

A fines de mayo de 2017, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Ministerio del Interior y Colectividades Territoriales de Haití informaron de la entrega oficial de ayuda humanitaria a las autoridades haitianas para la población que fue afectada por el huracán Matthew. La ayuda fue proporcionada por ciudadanos, empresas e instituciones mexicanas en respuesta a la convocatoria lanzada por la Cancillería mexicana y la Embajada de Haití en México.<sup>131</sup>

---

<sup>127</sup> Ibid.

<sup>128</sup> Ibid.

<sup>129</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. "Cumbre Humanitaria Mundial". Relatoría. Estambul, Turquía. 23 y 24 de mayo de 2016

[http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria\\_Cumbre\\_humanitaria\\_230516\\_AE.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_Cumbre_humanitaria_230516_AE.pdf)

<sup>130</sup> Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. "Ayuda humanitaria y prevención de desastres". 21 de abril de 2016

<https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/ayuda-humanitaria-y-prevencion-de-desastres-29331>

<sup>131</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "México entrega ayuda humanitaria para la población damnificada de Haití". 30 de mayo de 2017

<https://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-entrega-ayuda-humanitaria-para-la-poblacion-damnificada-de-haiti-109723?idiom=es>



Durante los trabajos que se llevan a cabo rumbo a la XIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA), la cual preside México en el ciclo 2017-2018, se efectuó en la Ciudad de México la reunión del Grupo Ad-Hoc con el tema “Política de Cooperación de Defensa y Seguridad hemisférica: Asistencia Humanitaria de Emergencia”, del 15 al 17 de mayo de 2017.<sup>132</sup>

Como producto de la reunión, los representantes de los Ministerios de Defensa y Seguridad del continente reconocieron que cada país puede mejorar sus mecanismos de gestión integral de riesgos de desastres. Acordaron, promover el diálogo permanente sobre estos asuntos con el propósito de aumentar la capacidad de respuesta frente a un fenómeno perturbador, y adoptar acciones que fortalezcan los procedimientos de actuación ante este tipo de amenazas.<sup>133</sup>

Otro actor importante que ha dado seguimiento a estos temas es el Senado de la República. El 15 de diciembre de 2016, el Senado de la República mediante Punto de Acuerdo expresó su solidaridad con los pueblos de la República de Haití, la República de Cuba y la República Dominicana, afectados por el paso del huracán Matthew, y exhortó a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fortalecer la cooperación en materia de prevención de desastres naturales con los países del Caribe.<sup>134</sup>

El 16 de agosto de 2017, en el marco del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria (19 de agosto), se resaltó en el Senado de la República la importancia de recordar a los miembros del personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y otras agencias que han perdido la vida asistiendo a otros, y se destacó la necesidad de apoyar a otras personas afectadas por las crisis en todo el mundo.<sup>135</sup>

---

<sup>132</sup> Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). “SEDENA organiza el Grupo Ad-Hoc Política de Cooperación de Defensa y Seguridad Hemisférica: Asistencia Humanitaria de Emergencia”. 15 de mayo de 2017

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/sedena-organiza-el-grupo-ad-hoc-politica-de-cooperacion-de-defensa-y-seguridad-hemisferica-asistencia-humanitaria-de-emergencia?idiom=es>

<sup>133</sup> Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). “Concluyen los trabajos del Grupo Ad-Hoc Política de Cooperación de Defensa y Seguridad Hemisférica: Asistencia Humanitaria de Emergencia”. 17 de mayo de 2017

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/concluyen-los-trabajos-del-grupo-ad-hoc-politica-de-cooperacion-de-defensa-y-seguridad-hemisferica-asistencia-humanitaria-de-emergencia?idiom=es>

<sup>134</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2PPO-71/68083. 15 de diciembre de 2016. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=68083>

<sup>135</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-32/74543. 16 de agosto de 2017.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=74543>



## DESARME

Desde su origen, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha trabajado por alcanzar los objetivos de desarme multilateral y la limitación de armas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Hacia el logro de estas metas, ha considerado la reducción y eliminación de las armas nucleares, la destrucción de las armas químicas, la prohibición de las armas biológicas y la no proliferación de las minas terrestres, las armas pequeñas y las ligeras.<sup>136</sup>

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA, por sus siglas en inglés), promueve el desarme nuclear y la no proliferación, el fortalecimiento de los regímenes de desarme con respecto a otras armas de destrucción en masa, armas químicas y biológicas, y las iniciativas de desarme en el ámbito de las armas convencionales, particularmente de las minas terrestres y las armas pequeñas.<sup>137</sup>

A su vez, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas suministra información actualizada en la materia a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, los departamentos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones educativas y de investigación, la sociedad civil, a los medios y al público en general. Además, la Oficina fomenta la elaboración y aplicación de medidas de desarme tras un conflicto, tal es el caso de la desmovilización de los excombatientes y la asistencia para su reinserción en la sociedad civil.<sup>138</sup>

Otro de los mecanismos de las Naciones Unidas en los cuales se aborda el tema es la Conferencia de Desarme, un foro multilateral encargado de negociar acuerdos en estos asuntos. Fue creado en 1979 como resultado de la primera Sesión Especial de Desarme de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Conferencia se centra en temas como el cese de la carrera armamentista; la prevención de la guerra nuclear; acuerdos internacionales eficaces para garantizar que los Estados no poseedores de estas armas se opongan al uso o la amenaza de armas nucleares; nuevos tipos de armas de destrucción masiva, y programas de desarme.<sup>139</sup>

El 24 de enero de 2017, durante la inauguración de la Conferencia de Desarme<sup>140</sup> en Ginebra, Suiza, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres,

<sup>136</sup> Naciones Unidas. "Temas mundiales. Desarme". Consultado el 31 de agosto de 2017.

<http://www.un.org/es/globalissues/disarmament/history.shtml>

<sup>137</sup> Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. "Introducción". Consultado el 31 de agosto de 2017. <https://www.un.org/disarmament/es/introduccion/>

<sup>138</sup> Ibid.

<sup>139</sup> United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). "An Introduction to the Conference". Consultado el 31 de agosto de 2017.

<https://www.un.org/disarmament/geneva/cd/an-introduction-to-the-conference/>

<sup>140</sup> Las sesiones de la Conferencia de Desarme son anuales, y se dividen en tres partes: la primera, del 23 de enero al 31 de marzo; la segunda, del 15 de mayo al 30 de junio, y la tercera, del 31 de



reafirmó que la Conferencia es el único órgano donde se encuentran soluciones diplomáticas, se promueve la seguridad y se crean los instrumentos necesarios para desarrollar la confianza y la estabilidad internacional. Asimismo, resaltó que el desarme puede desempeñar un papel fundamental para poner fin a los conflictos actuales y en la prevención de los nuevos.<sup>141</sup>

El 7 de julio de 2017, aconteció uno de los sucesos más importantes en la materia, la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares que prohíbe el desarrollo, las pruebas, producción, adquisición y posesión de arsenal o explosivos nucleares. Dicho tratado estará abierto a firma de los Estados a partir del 20 de septiembre del año en curso, y entrará en vigor 90 días después de que 50 países lo ratifiquen.<sup>142</sup>

En el preámbulo del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares,<sup>143</sup> se expresa la preocupación por las consecuencias humanitarias que trae consigo el empleo de las armas nucleares; destaca la importancia de la educación para la paz y el desarme en todos sus aspectos, y reconoce los esfuerzos realizados para eliminar este tipo de armas, por parte de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, otras organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, líderes religiosos, Parlamentarios, académicos y los hibakusha (término con el cual se conoce a los sobrevivientes de las bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, Japón).

Con motivo del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares (29 de agosto) de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, emitió un mensaje en el que señaló que en los últimos siete decenios se han realizado más de 2,000 ensayos nucleares en distintas regiones del mundo, lo que ha ocasionado daños a los pueblos más vulnerables y a los ecosistemas. Por tal motivo, instó a los países que todavía no se suman al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) a que lo hagan lo antes posible.<sup>144</sup>

---

julio al 15 de septiembre de 2017. En: Conference on Disarmament. "Information for member and non-member States". 5 January 2017

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/001/72/PDF/G1700172.pdf?OpenElement>

<sup>141</sup> Centro de Noticias ONU. "Se inaugura la Conferencia de Desarme 2017". 24 de enero de 2017

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=36631#.WahesbKg-M8>

<sup>142</sup> Centro de Noticias ONU. "La ONU adopta el primer tratado legalmente vinculante que prohíbe las armas nucleares". 7 de julio de 2017

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37658#.WahQsrKg-M9>

<sup>143</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. "Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares". 7 de julio de 2017. <http://undocs.org/es/A/CONF.229/2017/8>

<sup>144</sup> Organización de las Naciones Unidas. "Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, 29 de agosto". Consultado el 31 de agosto de 2017

<http://www.un.org/es/events/againstnucleartestsday/messages.shtml>



Por medio de la Resolución 71/258 sobre los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (2016), se reconoce que el contexto actual hace que cada vez sea más urgente dirigir la atención en el ámbito político a las cuestiones de desarme y no proliferación, la promoción del desarme multilateral y avanzar hacia un mundo sin armas nucleares. Subraya que deben hacerse esfuerzos adicionales para establecer medidas, disposiciones y normas jurídicas eficaces que permitan mantener un mundo sin armas nucleares.<sup>145</sup>

Conforme a la Resolución 71/54 intitulada “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme”, aprobada el 5 de diciembre de 2016,<sup>146</sup> se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a reducir y eliminar todos los tipos de estas armas mediante la adopción de medidas unilaterales, bilaterales, regional y multilaterales. Exhorta a los Estados a apoyar en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el establecimiento de capacidades adecuadas para verificar el desarme nuclear, y mecanismos de verificación jurídicamente vinculantes.

A partir de la Resolución 71/61 sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación (2016), se exhorta una vez más a todos los Estados Miembros a renovar y cumplir sus compromisos individuales y colectivos de cooperación multilateral como medida importante para promover y alcanzar sus objetivos comunes en materia de desarme y la no proliferación. Solicita a los Estados partes en los instrumentos sobre las armas de destrucción en masa que realicen consultas y cooperen para resolver las cuestiones que les preocupan respecto de los casos de incumplimiento.<sup>147</sup>

En cuanto a la Resolución 71/62 sobre desarme y desarrollo,<sup>148</sup> se insta a la comunidad internacional a destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados a la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, a fin de reducir la disparidad cada vez mayor que existe entre los países desarrollados y los países en desarrollo. De la misma forma, alienta a las organizaciones e instituciones regionales y subregionales, organizaciones no

---

<sup>145</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/258. Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. Aprobada el 23 de diciembre de 2016  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/258>

<sup>146</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/54. Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. Aprobada el 5 de diciembre de 2016. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/54>

<sup>147</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/61. Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. Aprobada el 5 de diciembre de 2016  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/61>

<sup>148</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/62. Relación entre desarme y desarrollo”. Aprobada el 5 de diciembre de 2016. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/62>



gubernamentales e institutos de investigación a incorporar en sus programas la relación que existe entre el desarme y el desarrollo.

Referente a las actividades que México ha emprendido a favor del desarme, cabe mencionar que el país ha sido un gran promotor de la prohibición y eliminación de las armas de destrucción masiva, y ha apoyado la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en Asia Central y Oriente Medio. Igualmente, alentó la pronta entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés).<sup>149</sup>

En este sentido, el 13 y 14 de febrero de 2014, se llevó a cabo la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, en Nuevo Vallarta, Nayarit. En la reunión se abordaron nuevas evidencias sobre los efectos de las detonaciones ambientales en el ser humano, la salud, el medio ambiente y la economía. El debate continuó en la Tercera Conferencia realizada en Viena en diciembre de 2014, donde México y otros 126 países asumieron el compromiso de estigmatizar, prohibir y eliminar las armas nucleares como única garantía contra su uso.<sup>150</sup>

Posteriormente, del 24 al 27 de agosto de 2015, se efectuó la Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, en Cancún, con el propósito de establecer el régimen institucional para el funcionamiento e instrumentación del tratado. Dicho instrumento fue adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013. México firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas el 3 de junio de 2013 y lo ratificó el 25 de septiembre de ese mismo año.<sup>151</sup>

Con la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés) el país reiteró su compromiso con la búsqueda de soluciones para enfrentar los desafíos que representa el tráfico ilícito de armamento a nivel global, y refrendó su compromiso con la paz y la seguridad internacionales, misma que ha respaldado en

<sup>149</sup> Jorge Montaña. "México en la Organización de las Naciones Unidas 1945-2015". En Laura Angélica Rojas Hernández (Coordinadora). México y la Organización de las Naciones Unidas. Los primeros setenta años. México. Senado de la República/Grañén Porrúa. 2016. Pág. 44

<sup>150</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas. "México en el 71 Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas". Documento de posición. Consultado el 1 de septiembre de 2017 <https://mision.sre.gob.mx/onu/index.php/avisos/521-mexico-en-el-71-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas>

<sup>151</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. "Se celebra en México la Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas". Nota Informativa. 9 de septiembre de 2015 [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/FI\\_090915\\_CONFERENCIA\\_TRATADOARMAS.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/FI_090915_CONFERENCIA_TRATADOARMAS.pdf)



distintos foros multilaterales, específicamente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).<sup>152</sup>

Así también, el Senado de la República ha puesto su interés en el tema y le da seguimiento. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante Punto de Acuerdo del 23 de agosto de 2017, manifestó su beneplácito por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares y la labor que realizó México en su promoción. En este sentido, se exhortó a las dependencias del Gobierno Federal respectivas para que continúen con las acciones necesarias a fin de que sus disposiciones formen parte del ordenamiento jurídico.<sup>153</sup>

El 17 de febrero de 2016, en el 49° Aniversario de la suscripción del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Tratado de Tlatelolco, la Senadora Laura Angélica Rojas, señaló que dicho instrumento constituye el principal antecedente de posiciones de vanguardia que el liderazgo diplomático de México ha desarrollado en la materia. Consideró que el tratado reivindica el imperativo de proscribir las armas nucleares recuperando el contenido de resoluciones pioneras de la Asamblea General de las Naciones Unidas.<sup>154</sup>

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares (26 de septiembre de 2016), el Senador Francisco Salvador López Brito, mencionó que la conmemoración de esta fecha es de vital importancia, teniendo en cuenta la universalidad de la Organización de las Naciones Unidas y de su experiencia en tratar las cuestiones de desarme nuclear. Asimismo, indicó que es un foro adecuado para debatir sobre uno de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad: alcanzar la paz y la seguridad en un mundo sin armas nucleares.<sup>155</sup>

---

<sup>152</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México firma el histórico Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas”. 3 de junio de 2013.

<https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-firma-el-historico-tratado-sobre-el-comercio-de-armas-de-las-naciones-unidas>

<sup>153</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2SPR-34/73895. 23 de agosto de 2017. Fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=73895>

<sup>154</sup> Gaceta del Senado. LXIII/1SPO-86/60712. 17 de febrero de 2016. Efemérides <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=60712>

<sup>155</sup> Gaceta del Senado. LXIII/2PPO-15/66059. 27 de septiembre de 2016. Efemérides <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=66059>



## EL COMBATE A LAS DROGAS

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en respuesta a la declaración conjunta emitida por los gobiernos de Colombia, Guatemala y México en octubre de 2012 en donde hacen un llamado a los Estados Miembros de la ONU a evaluar los alcances y limitaciones de la política vigente en relación al combate a las drogas,<sup>156</sup> celebró la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, en Nueva York del 19 al 21 de abril de 2016. En 1998 se llevó a cabo la primera Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre drogas, en la cual los Estados Miembros acordaron una Declaración política sobre el control mundial de las drogas. Posteriormente, en 2009 los Estados Miembros se reunieron en Viena para discutir los progresos logrados y aprobaron la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.<sup>157</sup>

En marzo de 2014, la Comisión de Estupefacientes de la ONU (CND, por sus siglas en inglés), creada por el Consejo Económico y Social mediante la resolución 9(I) de 1946, para asistirlo en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas,<sup>158</sup> llevó a cabo el examen de mediano plazo de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción durante la serie de sesiones de alto nivel de su 57° período de sesiones. Los Estados Miembros debatieron sobre los avances y dificultades en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción. En paralelo, se desarrollaron mesas redondas de debate sobre los tres pilares del Plan de Acción: reducción de la demanda y medidas conexas; reducción de la oferta y medidas conexas; y lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.<sup>159</sup>

Aunado a lo anterior, es de destacar que los participantes aprobaron el 14 de marzo de 2014, la Declaración Ministerial Conjunta del Examen de Alto Nivel por la

<sup>156</sup> Centro de Noticias ONU. México, Guatemala y Colombia urgen a la ONU a analizar política de combate a las drogas. Consultado el 29 de agosto de 2017 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=24648#.WaWFr7IjGM8>

<sup>157</sup> Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC). La UNGASS sobre el problema mundial de las drogas: Reporte. Consultado el 24 de agosto de 2017 en: <http://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>

<sup>158</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Comisión de Estupefacientes. Consultado el 25 de agosto de 2017 en: [http://www.unodc.org/documents/hlr/Leaflets/CND/13-87553\\_flyerA5\\_Ebook.pdf](http://www.unodc.org/documents/hlr/Leaflets/CND/13-87553_flyerA5_Ebook.pdf)

<sup>159</sup> Comisión de Estupefacientes de la ONU (CND). Informe de la Comisión de Estupefacientes. Consultado el 25 de agosto de 2017 en: [https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Documentation/AS30\\_2/AS30\\_2\\_s\\_V1601867.pdf](https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Documentation/AS30_2/AS30_2_s_V1601867.pdf)



Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas,<sup>160</sup> en donde los Ministros y representantes gubernamentales reconocieron que el problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad, y en particular de la juventud; además de que socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos por erradicar la pobreza, constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho, el tráfico y el uso indebido de drogas suponen un deterioro en la salud, y causan la pérdida de vidas humanas; por lo que, enfatizaron su determinación de hacer frente al problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre de uso indebido de drogas a fin de garantizar que todas las personas puedan vivir con salud, dignidad y paz, seguridad y prosperidad.<sup>161</sup>

La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, se efectuó en Nueva York del 19 al 21 de abril de 2016. Los mandatarios en esta Sesión Especial aprobaron el Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas 2016, intitulado “Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas”,<sup>162</sup> en donde reconocieron que para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas con resultados satisfactorios es preciso que las autoridades nacionales mantengan una estrecha cooperación y coordinación a todos los niveles, en particular en los sectores de la salud, la educación, la justicia y el cumplimiento de la ley, teniendo en cuenta sus respectivos ámbitos de competencia con arreglo a la legislación nacional.<sup>163</sup>

Asimismo, reafirmaron su compromiso con las metas y los objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas; garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda y medidas conexas, la reducción de la oferta y medidas conexas, y la cooperación internacional se aborden con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la

---

<sup>160</sup> Ídem

<sup>161</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Consultado el 28 de agosto de 2017 en: [https://www.unodc.org/documents/hlr/JointStatement/14-04449\\_S\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/hlr/JointStatement/14-04449_S_Ebook.pdf)

<sup>162</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. <https://www.unodc.org/documents/postungass2016/outcome/V1603304-S.pdf>

<sup>163</sup> ídem



Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros; cumplir con lo establecido en la Declaración Política y el Plan de Acción; hacer frente a los desafíos generales y esferas de acción prioritarias determinadas en la Declaración Ministerial 2014. Igualmente, destacaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente.<sup>164</sup>

De la misma forma, emitieron recomendaciones operacionales sobre: 1) reducir la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, y otras relacionadas con la salud; 2) disponer de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos e impedir su desviación; 3) reducir la oferta; aplicar de manera eficaz la ley; neutralizar la delincuencia relacionada con las drogas; y luchar contra el blanqueo de dinero y promocionar la cooperación judicial; 4) tratar cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; 5) abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales; 6) fortalecer la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida, y 7) cooperar a nivel regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; tomando en cuenta cuestiones socioeconómicas y de desarrollo alternativo.<sup>165</sup>

Conforme a la Resolución 71/211 sobre la Cooperación Internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobada el 19 de diciembre de 2016, se exhorta a los Estados a que cooperen eficazmente y adopten medidas prácticas para hacer frente al problema mundial de las drogas sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida. Insta a los Estados a abordar los factores socioeconómicos que guardan relación con el problema, mediante un enfoque ampliado que incluya políticas relacionadas con las drogas en un programa socioeconómico y de desarrollo.<sup>166</sup>

Asimismo, alienta a los Estados a involucrar a los encargados de formular políticas, los Parlamentarios, los educadores, la sociedad civil, científicos, academia, el sector privado, en la elaboración de programas de prevención destinados a crear conciencia pública sobre los riesgos vinculados con el uso de las drogas. Exhorta a

---

<sup>164</sup> ídem

<sup>165</sup> ídem

<sup>166</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “71/211. Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Resolución aprobada el 19 de diciembre de 2016 <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/211>



los Estados a responder a los desafíos que plantean los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, y otros delitos como la corrupción, la trata de personas, el tráfico de armas, la ciberdelincuencia, el blanqueo de dinero, y en algunos casos, el terrorismo.

Al mismo tiempo, solicita a los Estados a promover políticas, prácticas y directrices nacionales proporcionadas en lo que respecta a la imposición de penas por delitos vinculados con las drogas, a fin de que la severidad de las penas sea proporcional a la gravedad de los delitos. Subraya la necesidad de fortalecer la cooperación regional, subregional e internacional en asuntos penales, incluida la cooperación judicial en los ámbitos de extradición, la asistencia judicial recíproca y el traslado de las actuaciones judiciales.

Alienta a la Comisión de Estupefacientes y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que sigan aumentando la cooperación y colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayuden a los Estados Miembros a formular y aplicar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

Del 13 al 17 de marzo de 2017, se llevó a cabo el 60° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la ONU (CND, por sus siglas en inglés), primera sesión completa desde que tuvo lugar en 2016 la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema mundial de las drogas. Durante el encuentro, se abordaron cuestiones relacionadas con el seguimiento de UNGASS2016, en cómo poner en práctica los compromisos establecidos en el Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas 2016 titulado “Nuestro Compromiso Conjunto de Abordar y Contrarrestar Eficazmente el Problema Mundial de las Drogas”. Otro tema de interés fue la forma en que se planteará el Examen de Alto Nivel previsto para 2019, entre otros.<sup>167</sup>

Las resoluciones que se aprobaron son:<sup>168</sup>

Resolución 60/1	Preparativos del 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019.
-----------------	--

<sup>167</sup> Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC). La Comisión de Estupefacientes 2017: Informe. Consultado el 29 de agosto de 2017 en: [http://files.server.idpc.net/library/CND%20Proceedings%20Report%202017\\_19.07ii.pdf](http://files.server.idpc.net/library/CND%20Proceedings%20Report%202017_19.07ii.pdf)

<sup>168</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Resoluciones y Decisiones relativas a las drogas. Consultado el 29 de agosto de 2017 en: [https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/Resolutions\\_Decisions/Resolutions-Decisions\\_2010-2019.html#a2017](https://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/Resolutions_Decisions/Resolutions-Decisions_2010-2019.html#a2017)

Resolución 60/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional para ayudar a los Estados más afectados por el tránsito ilícito de drogas, especialmente los países en desarrollo, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida.
Resolución 60/3	Mejora de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
Resolución 60/4	Prevenir y responder a las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados con el uso de nuevas sustancias psicoactivas.
Resolución 60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y sustancias químicas utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
Resolución 60/6	Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de salud, educación y justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
Resolución 60/7	Promoción de programas y estrategias comunitarias, familiares y escolares basadas en la evidencia científica con el propósito de prevenir el uso de drogas entre niños y adolescentes.
Resolución 60/8	Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/Sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas.
Resolución 60/9	Mejorar la capacidad de las fuerzas del orden, los controles fronterizos y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico ilícito de drogas mediante la capacitación.

El Embajador Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) participó del 13 al 17 de marzo de 2017 en el 60° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la ONU (CND, por sus siglas en inglés), destacó que a un año de la celebración de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016, México está convencido que se debe refrendar lo acordado en ésta y dotar al principio de responsabilidad común y compartida, y a la cooperación internacional, de un enfoque más realista.<sup>169</sup>

Enfaticó que el problema mundial de las drogas debe atenderse desde la salud pública, la prevención, los derechos humanos, la justicia y el desarrollo sostenible, al tiempo que se fortalece la cooperación internacional contra el crimen transnacional organizado. Asimismo, resaltó que el Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas 2016 representa el consenso multilateral más

<sup>169</sup> Embajada de México en Austria. Declaraciones de México en Organismos Internacionales en Viena. Consultado el 29 de agosto de 2017 en: <https://embamex.sre.gob.mx/austria/images/Stories/Pronuncia/IntervMexico60CND.pdf>



avanzado en la materia, y actualiza los términos del debate internacional hacia la revisión del Plan de Acción en 2019.<sup>170</sup>

El Embajador Ruiz Cabañas, acentuó que México ha organizado una serie de diálogos con base en los siete ejes del documento de resultados, para revisar experiencias internacionales, tendencias alternativas y lecciones aprendidas, junto con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas- Organización de los Estados Americanos (CICAD-OEA), expertos gubernamentales, representantes de la sociedad civil, organismos internacionales y miembros del poder legislativo.<sup>171</sup>

Además, compartió los diez puntos de la visión mexicana sobre el camino a seguir:<sup>172</sup>

1. Consolidar el camino trazado por los resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016 y con base en los siete ejes temáticos mantener un debate abierto, sustantivo y plural hacia 2019.
2. Avanzar en la instrumentación a nivel nacional y a nivel regional de las recomendaciones operacionales de UNGASS.
3. Promover el diálogo sobre las experiencias y medidas innovadoras que instrumentan los países, al adaptar a sus realidades y contextos particulares la flexibilidad que otorgan los convenios internacionales.
4. Incentivar la investigación científica para determinar con claridad la necesidad de controlar nuevas sustancias y de reclasificar otras con probados usos médicos, industriales y científicos.
5. Fomentar la recopilación y análisis de información para un mejor monitoreo y diseño de nuevos indicadores sobre la efectividad de las políticas de drogas.
6. Pedir a los organismos de Naciones Unidas como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, hagan visible en sus informes periódicos los avances logrados en la instrumentación de UNGASS, incluyendo temas innovadores o áreas de oportunidad.
7. Asegurar que los organismos internacionales y regionales alienten el diálogo y las contribuciones de otros actores, incluyendo la sociedad civil, la academia y los Legisladores.

---

<sup>170</sup> Ídem

<sup>171</sup> Ídem

<sup>172</sup> Ídem



8. Alinear la política internacional de drogas con los esfuerzos en favor del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
9. Materializar acciones coordinadas de prevención integral, no sólo del consumo, sino de todas las consecuencias negativas del mercado ilícito de drogas.
10. Promover la perspectiva de género en los programas, acciones y políticas de drogas.

### El Senado en el combate a las drogas

El 28 de marzo de 2016, en el Senado de la República se llevaron a cabo las Audiencias Públicas referente al posicionamiento de México ante la Sesión Especial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas UNGASS2016 sobre el Problema Mundial de las Drogas. Durante su intervención en la ceremonia de inauguración, la Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, resaltó la importancia de que el posicionamiento de México se construya a partir de las inquietudes y perspectivas de otros Poderes de la República reflejando los grandes consensos nacionales y configurándose como una posición de Estado entre el Poder Legislativo, la sociedad civil y la academia.<sup>173</sup>

Los trabajos de las Audiencias Públicas se dividieron en 6 paneles, en los cuales los temas versaron sobre: México y las Convenciones de Fiscalización Multilateral de Drogas: viejos compromisos y nuevos reequilibrios; México en la UNGASS2016: posicionamiento y perspectivas ante el debate global; El enfoque de salud pública en la posición mexicana ante UNGASS2016; Desafíos para la impartición de justicia de una nueva estrategia global contra las drogas; Derechos humanos como eje transversal del proceso preparatorio hacia UNGASS2016, y Retos de la cooperación internacional contra las drogas y el combate a la violencia en la revisión integral del Plan de Acción y la Declaración Política de 2009.<sup>174</sup>

Por lo anterior, el 7 de abril de 2016, las Comisiones de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, de Derechos Humanos, de Justicia, de Salud y de Seguridad Pública del Senado de la República entregaron el informe final de las Audiencias Públicas, el cual detalla el desarrollo de los seis paneles de discusión y presenta las principales conclusiones de cada uno de ellos. También, se plantea un proyecto de posicionamiento a manera de declaración por parte del Senado de la República.<sup>175</sup>

---

<sup>173</sup> Senado de la República. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. Reporte Multilateral No. 41. Consultado el 30 de agosto de 2017 en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/docs/reporte/RM\\_120416.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/reporte/RM_120416.pdf)

<sup>174</sup> Ídem

<sup>175</sup> Ídem



Por otra parte, del 19 al 21 de agosto de 2016, las Comisiones de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) sesionaron en la ciudad de San Salvador, El Salvador, para discutir temas regionales como la trata de personas, narcotráfico y migración. La Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales e integrante de la Comisión de Seguridad del Parlatino, asistió a dicho encuentro, en el cual propuso un mecanismo parlamentario para la implementación de la resolución de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS2016).<sup>176</sup>

El 5 de septiembre de 2016, la Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, presentó y coordinó el libro “México y la Organización de las Naciones Unidas. Los primeros setenta años”, obra que destaca la relación entre México y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en temas relativos a la cooperación para el desarrollo, el desarme, la cooperación contra las drogas y el mantenimiento de la paz.<sup>177</sup>

El 13 de diciembre de 2016, el Senado de la República aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a fin de permitir en el país el uso medicinal de la cannabis.<sup>178</sup>

La Senadora Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, participó en el 60° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la ONU (CND, por sus siglas en inglés), del 13 al 17 de marzo de 2017, en donde reafirmó la importancia de que los poderes Ejecutivo y Legislativo trabajen conjuntamente en una nueva forma de abordar el problema mundial de las drogas.<sup>179</sup> Además, señaló que es necesario que el seguimiento y la implementación de las recomendaciones operacionales del Documento final de UNGASS2016 por parte de México se construya a partir de las

<sup>176</sup> Senado de la República. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. Reporte Multilateral No. 60. Consultado el 30 de agosto de 2017 en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/docs/reporte/RM\\_230816.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/reporte/RM_230816.pdf)

<sup>177</sup> Senado de la República. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. Reporte Multilateral No. 62. Consultado el 30 de agosto de 2017 en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/docs/reporte/RM\\_060916.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/reporte/RM_060916.pdf)

<sup>178</sup> Senado de la República. Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, Justicia, Gobernación, Seguridad Pública, Derechos Humanos y de Estudios Legislativos. Consultado el 30 de agosto de 2017 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=68065>

<sup>179</sup> Senado de la República. Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. Reporte Multilateral No. 85. Consultado el 30 de agosto de 2017 en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/docs/reporte/RM\\_220317.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/docs/reporte/RM_220317.pdf)



inquietudes y perspectivas de los tres poderes de la unión, la sociedad civil y la academia.<sup>180</sup>

---

<sup>180</sup> Senado de la República. Informe de la participación de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández en la 60ª Sesión de la Comisión de Estupefacientes de la organización de las Naciones Unidas, marzo 2017. Consultado el 30 de agosto de 2017 en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-04-20-1/assets/documentos/Informe\\_Actividades\\_Comision\\_Estupefacientes.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-04-20-1/assets/documentos/Informe_Actividades_Comision_Estupefacientes.pdf)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  **@CGBSenado**



# Anexos



Septuagésimo primer período de sesiones  
Tema 106 del programa

**Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de mayo de 2017**  
[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.65)]

**71/287. Modalidades, formato y organización de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas<sup>181</sup>**

La Asamblea General,

Recordando su resolución 70/179, de 17 de diciembre de 2015, en la que recordó la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General durante su sexagésimo séptimo período de sesiones, del 13 al 15 de mayo de 2013, para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas<sup>182</sup>, y decidió evaluar de modo cuatrienal, desde su septuagésimo segundo período de sesiones, los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial a fin de valorar los logros, las deficiencias y los retos, incluso en la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes, y por tanto convocar, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión de alto nivel de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, en octubre de 2017, inmediatamente después del debate general,

Recordando también su resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, en la que aprobó el Plan de Acción Mundial,

Recordando además su resolución 55/25, de 15 de noviembre de 2000, en la que aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

<sup>181</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. "71/287. Modalidades, formato y organización de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas". 8 de mayo de 2017  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/287>

<sup>182</sup> Resolución 64/293.



Transnacional<sup>183</sup> y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>184</sup>,

Recordando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

1. Decide que la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas<sup>1</sup> se celebrará el miércoles 27 de septiembre y el jueves 28 de septiembre de 2017, y constará de una sesión plenaria de apertura, que se celebrará el 27 de septiembre de las 10.00 a las 11.00 horas, sesiones plenarias, que se celebrarán el 27 de septiembre de las 11.00 a las 13.00 horas y el 28 de septiembre de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, y una sesión plenaria de clausura, que se celebrará una vez que hayan intervenido todos los oradores de la lista, así como de dos mesas redondas interactivas, que se celebrarán consecutivamente el 27 de septiembre por la tarde;

2. Decide también que:

a) En la sesión plenaria de apertura formularán declaraciones el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, el Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, así como una persona eminente implicada activamente en la lucha contra la trata de personas y un representante de la sociedad civil, de los cuales al menos uno será superviviente de la trata de personas, ambos elegidos por el Presidente de la Asamblea;

b) En las sesiones plenarias formularán declaraciones los Estados Miembros y todos los observadores de la Asamblea General, la lista de oradores se preparará de conformidad con el reglamento y las prácticas establecidas de la Asamblea y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones hechas en nombre de un grupo de Estados;

3. Decide además que los arreglos de organización de las mesas redondas interactivas que se celebrarán el 27 de septiembre de 2017 por la tarde, cada una de las cuales estará presidida por un Estado Miembro por invitación del Presidente de la Asamblea General en el septuagésimo primer período de sesiones, tras haber celebrado consultas con los grupos regionales, serán los siguientes:

<sup>183</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 2225, núm. 39574

<sup>184</sup> Ibid., vol. 2237, núm. 39574.



a) En la mesa redonda interactiva 1, que se celebrará de las 15.00 a las 16.30 horas, se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para la prevención y el enjuiciamiento de la trata de personas: logros, deficiencias y retos, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”;

b) En la mesa redonda interactiva 2, que se celebrará de las 16.30 a las 18.00 horas, se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y la creación de alianzas eficaces para proteger y prestar asistencia a las víctimas, en particular a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, teniendo en cuenta también la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”;

c) Los Presidentes de las mesas redondas interactivas presentarán resúmenes de las deliberaciones en la sesión plenaria de clausura, tras lo cual el Presidente de la Asamblea General formulará observaciones finales;

d) Con el fin de promover que las deliberaciones sean interactivas y sustantivas, cada mesa redonda contará con la participación de Estados Miembros, observadores, representantes de organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, y representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas, el sector privado y los medios de comunicación;

4. Invita a los Estados Miembros y a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

5. Alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en las delegaciones que envíen a la reunión de alto nivel a miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, parlamentarios, representantes de la sociedad civil que participen activamente en la lucha contra la trata de personas, supervivientes de la trata de personas y representantes del sector privado;

6. Invita a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, incluidos los programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, a que participen en la reunión de alto nivel;

7. Invita también a los representantes interesados de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban en la Secretaría con el fin de participar en la reunión de alto nivel;



8. Solicita al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que elabore una lista de otros representantes pertinentes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas competentes y del sector privado que podrían asistir a la reunión de alto nivel y participar en las mesas redondas interactivas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y considerando debidamente la participación significativa de las mujeres, y que presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>185</sup>;

9. Solicita también al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, organice, a más tardar en julio de 2017, y presida una audiencia interactiva oficiosa de múltiples interesados de un día de duración, a la que asistirán representantes de los Estados Miembros, todos los observadores de la Asamblea General, instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)<sup>186</sup>, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado que hayan sido invitadas, acoge con beneplácito sus aportaciones al proceso, y solicita al Presidente que prepare un resumen de la audiencia;

10. Solicita además al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones que celebre negociaciones intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros, por conducto de dos cofacilitadores nombrados por el Presidente, con miras a elaborar una declaración política breve y concisa que se aprobará en la sesión plenaria de apertura de la reunión de alto nivel sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial;

11. Solicita al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, ultime los arreglos de organización de las reuniones, teniendo en cuenta la duración de las sesiones, la elección de la persona eminente y el representante de la sociedad civil que intervendrán en la sesión plenaria de apertura, y la elección de los Presidentes de las mesas redondas interactivas, teniendo en cuenta el nivel de representación y la representación geográfica equitativa;

---

<sup>185</sup> La lista de nombres propuestos y la lista definitiva se señalarán a la atención de la Asamblea General. En caso de que haya alguna objeción respecto de algún nombre, el Estado Miembro que la formule comunicará voluntariamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General los motivos generales de su objeción y la Oficina compartirá la información recibida con los Estados Miembros que la soliciten.

<sup>186</sup> Resolución 48/134, anexo.



12. Alienta a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las entidades del sector privado y demás interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de prestar apoyo para facilitar la participación de representantes de países en desarrollo, incluidos representantes de organizaciones no gubernamentales de esos países, con el fin de asegurar la participación más amplia posible, y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias a este respecto;

13. Decide que los trabajos de la reunión de alto nivel se transmitirán por la web;

14. Alienta a los Estados Miembros y demás interesados a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, establecido con arreglo al Plan de Acción Mundial.

80ª sesión plenaria  
4 de mayo de 2017

## FICHA PAÍS MÉXICO

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO</b>	Y	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>187</sup> .
<b>SIGNIFICADO</b>		
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>188</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>189</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códigos y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>190</sup>.</p>

<sup>187</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>188</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>189</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>190</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>191</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>192</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>	<p>123 364 426 habitantes.<sup>193</sup></p>
<p><b>DENSIDAD POBLACIONAL</b></p>	<p>63 habitantes por km<sup>2</sup>.</p>

<sup>191</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>192</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>193</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres <sup>194</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.2 años: <sup>195</sup> en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. <sup>196</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>197</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>198</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>199</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>200</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.3% <sup>201</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>202</sup> : <b>Sector agropecuario 13.3%.</b> <b>Sector industrial y de la construcción 25.4%.</b> <b>Sector comercio y servicios 60.7%.</b>
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>203</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>204</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>205</sup> Porcentajes en las entidades que

<sup>194</sup> *Ídem.*

<sup>195</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>196</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mortalidad. *Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisep/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

<sup>197</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>198</sup> *Ídem.*

<sup>199</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>200</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>201</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 11 de julio de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017\\_06.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_06.pdf)

<sup>202</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

<sup>203</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>204</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>205</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

	cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>206</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>207</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>208</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>209</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>210</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>211</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>212</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>213</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>214</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>215</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>216</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y;

<sup>206</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>207</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>208</sup> *Ídem*.

<sup>209</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>210</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>211</sup> *Ídem*.

<sup>212</sup> *Ídem*.

<sup>213</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>214</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>215</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>216</sup> *Op. cit.,* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	<p><b>Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.<sup>217</sup></b></p> <p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa<sup>218</sup>:</p> <p><b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.  <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.  <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Coahuila:</b> Kikapúes.  <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.  <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.  <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.  <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.  <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>219</sup>:</p> <p>Náhuatl (2, Tzotzil (535,117); Chinanteco (587,452); Totonaco (207,643); Maya (1, 500,441); (407,617); Mixe (194,845);</p>

<sup>217</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/re\\_ligiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf)

<sup>218</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

<sup>219</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

	<p>Zapoteco (771,577); Mazahua          Mixteco (771,455); (336,546);          Otomí (623,121); Mazateco          Tzeltal (583,111); (336,158);          Chol (283,797);          Huasteco          (237,876);</p> <p>Tarasco-Purépecha          (193,426);          Tlapaneco          (167,029).</p>
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>220</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,379,302,771).</li> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (157,826,578).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,257,519).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,057,147).<sup>221</sup></li> </ol>
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>222</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>223</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> </ol>

<sup>220</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>221</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>222</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>223</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

	<p>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</p> <p>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</p> <p>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</p> <p>10. <b>Panamá</b> (4,638).</p>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>224</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>225</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>226</sup>:</p> <p>Embajadas 80.</p> <p>Consulados 67.</p> <p>Misiones permanentes 7.</p> <p>Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>227</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> </ul>

<sup>224</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>225</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>226</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>227</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>228</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>229</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<p><b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b></p>	<p>1'964.375 Km<sup>2</sup>. Lugar 13 en el mundo.<sup>230</sup></p>
<p><b>FRONTERAS</b></p>	<p>3 152 km con <b>Estados Unidos</b>; 956 km con <b>Guatemala</b>, y; 193 km con <b>Belice</b>.<sup>231</sup></p>

<sup>228</sup> *Ídem.*

<sup>229</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>230</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>231</sup> *Ídem.*

<p><b>LÍNEAS COSTERAS</b></p>	<p>Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros.<sup>232</sup></p>
<p><b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b></p>	<p>Recursos:<sup>233</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>234</sup></li> <li>- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.</li> <li>- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>235</sup></li> <li>- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.</li> <li>- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>236</sup></li> <li>- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>237</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con</li> </ul>

<sup>232</sup> *Ídem.*

<sup>233</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

<sup>234</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>235</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>236</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>237</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>238</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>239</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>240</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>241</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos de vehículos manufacturados durante el primer semestre de 2017:<sup>242</sup>

- Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio.

- En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016.

- Durante el período enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades).

- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:

1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%.

2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%.

3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%.

<sup>238</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>239</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>240</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>241</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>242</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2017*. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	4. México: 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.										
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.										
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	Ciudades y población en millones de habitantes: <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653), <sup>243</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) <sup>244</sup> ; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148) <sup>245</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511) <sup>246</sup> ; <b>Monterrey</b> (1, 135,512) <sup>247</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) <sup>248</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>249</sup> .										
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes: <sup>250</sup> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></th> <th style="text-align: left;"><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.	4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.	
<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>										
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.										
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.										
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.										
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.											

<sup>243</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>244</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>245</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>246</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>247</sup> Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>248</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>249</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>250</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>
<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	1. Veracruz (Veracruz): 931,812.
1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.	2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.
2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.	3. Progreso (Yucatán): 67,653.
3. Ensenada (Baja California): 193,420.	4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.
4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.	5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.
5. Guaymas (Sonora): 8,392.	

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>251</sup>:

1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.	8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.
2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.	9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.
3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.	10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.	11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.
5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.	12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.
6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.	13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.
7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.	14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.

<sup>251</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)

	Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país <sup>252</sup> .
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>253</sup>
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. <sup>254</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	8,500 dólares <sup>255</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL</b>	2.3% <sup>256</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>257</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios</p>

<sup>252</sup> Ídem. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<sup>253</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>254</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>255</sup> Ídem.

<sup>256</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>257</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)

	educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.50 dólares. <sup>258</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.74% <sup>259</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.0% <sup>260</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>261</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>262</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.4% <sup>263</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>264</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. <sup>265</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>266</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares.

<sup>258</sup> Tipo de cambio al 13 de septiembre de 2017, 1 US\$ = \$17.7836. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>259</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/GT8K0j](http://goo.gl/GT8K0j)

<sup>260</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre 2017*. Consultado el 18 de mayo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informe\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_1T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informe_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_1T17.pdf)

<sup>261</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>262</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>263</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

<sup>264</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrostadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>265</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>266</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

		<b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>267</sup>
<b>PRINCIPALES EXPORTACIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>268</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>269</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>270</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES IMPORTACIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>271</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>272</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>		Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. <sup>273</sup>
<b>PRINCIPALES COMERCIALES</b>	<b>SOCIOS</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>274</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> </ol>

<sup>267</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>268</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>269</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>270</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>271</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>272</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>273</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>274</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	684,446 millones de dólares. <sup>275</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>276</sup> 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). <sup>277</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>278</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>279</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>280</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>281</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>282</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> </ol>

<sup>275</sup> Op. cit., *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>276</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>277</sup> Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

<sup>278</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>279</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>280</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>281</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>282</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>283</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,569,100).</li> <li>2. <b>China</b> (11,199,145).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,939,384).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,466,757).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,618,886).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,465,454).</li> <li>7. <b>India</b> (2,263,523).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,849,970).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,796,187).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,529,760).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,411,246).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1,283,162).</li> <li>13. <b>España</b> (1,232,088).</li> <li>14. <b>Australia</b> (1,204,616).</li> <li>15. <b>México</b> (1,045,998).</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	17.7836 pesos por unidad de dólar. <sup>284</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	173 mil 575 millones de dólares. <sup>285</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>286</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini

<sup>283</sup> World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 17 de julio de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>284</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>285</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>286</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

	de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>287</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>288</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>289</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>290</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>291</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>292</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>293</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141

<sup>287</sup> *Ídem.*

<sup>288</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>289</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>290</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>291</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>292</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>293</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

	países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>294</sup> El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>295</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>296</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>297</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>298</sup> Indicadores y lugares: <sup>299</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>300</sup> .

<sup>294</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>295</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>296</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>297</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>298</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporto-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>299</sup> *Ídem*.

<sup>300</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>301</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>302</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>303</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>304</sup> : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>305</sup> : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>306</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>307</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>308</sup> : Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.

<sup>301</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>302</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>303</sup> World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>304</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>305</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>306</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>307</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>308</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.          Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez González.          Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.          Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.          Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>309</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>310</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. <sup>311</sup> En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>312</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>313</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>314</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.

<sup>309</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>310</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>311</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>312</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>313</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>314</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<b>PODER JUDICIAL</b>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>315</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>316</sup>.</p>
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>317</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	<p>Especies:<sup>318</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechus manatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	<p>Especies endémicas:<sup>319</sup></p>

<sup>315</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>316</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>317</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>318</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>319</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepusflavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyonpigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycterisharrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>);</li> <li>5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagusdiazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogalepygmaea</i>).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>320</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>321</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur).</li> <li>• Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas).</li> </ul>

<sup>320</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>321</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).<sup>322</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>323</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p>

<sup>322</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipiélago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf196M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8)

<sup>323</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

	-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. 2016.-La charrería.
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua. <sup>324</sup>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	32.1 millones <sup>325</sup> . Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales. <sup>326</sup> Origen y destino <sup>327</sup> : 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) <sup>328</sup> : 1. <b>Francia</b> (86.2). 2. <b>Estados Unidos</b> (77.5). 3. <b>España</b> (75.6). 4. <b>China</b> (59.3). 5. <b>Italia</b> (52.5). 6. <b>Reino Unido</b> (35.8). 7. <b>Alemania</b> (35.6). 8. <b>México</b> (35.0). 9. <b>Tailandia</b> (32.6).
<b>PREMIOS NOBEL</b>	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)).

<sup>324</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>325</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>326</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>327</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>328</sup> Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

<p><b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b></p>	<p>Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>329</sup></p> <p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>330</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1948, Londres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1952, Helsinki:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> <p><b>1956, Melbourne:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1960, Roma:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1964, Tokio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).</li> </ul> <p><b>1968, México:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).</li> <li>• Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).</li> </ul>
-------------------------------------	--

<sup>329</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>330</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**



- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>331</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

<sup>331</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Norma Francisco Pérez  
Rosa González Sánchez  
Gabriel Quezada Ortega

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,**

**Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,**

**C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Septiembre 2017**